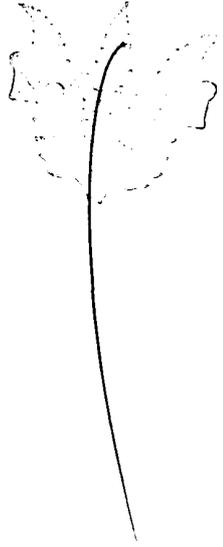


0000001



PC.  
TERCERA

Escritura Pública de Aumento  
de Capital y Reforma de  
Estatutos,

**EDGAR BYRON CURIPALLO  
GAVILANES EN CALIDAD DE  
GERENTE GENERAL DE LA  
COMPAÑÍA FARBIOVET S.A.**

**05 DE NOVIEMBRE DEL 2014**

**USD. \$ 452.392,00**

**QUITO, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014**

0000002

RAZON:  
FACTURA No.:002-001-  
LA NOTARIA:

## ACTO O CONTRATO

### ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

**FECHA:**

**OTORGADA EL 05 DE NOVIEMBRE DEL 2014**

**OTORGADA POR:**

**1791773373001**

**FARBIOVET S.A.**

**OTORGANTE**

**OBJETO:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

**CUANTÍA:**

**USD. \$ 452.392,00**

**DI: 03 COPIAS**

**PC.**

2014-17-01-32-P-NB

0000003

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA  
COMPAÑÍA FARBIOVET S.A.**

**OTORGADA POR:**

**EDGAR BYRON CURIPALLO  
GAVILANES EN CALIDAD DE GERENTE  
GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
FARBIOVET S.A.**

**CUANTÍA: USD \$ 452.392,00**

**DI: 3 COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY  
MIERCOLES CINCO (5) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,  
ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA  
TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN POR UNA  
PARTE, EL SEÑOR EDGAR BYRON CURIPALLO GAVILANES, DE  
NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CEDULA DE CIUDADANÍA UNO  
OCHO CERO DOS DOS DOS CERO CINCO CERO SIETE (1802220507),  
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA COMPAÑÍA FARBIOVET SOCIEDAD ANONIMA,

COMPAÑÍA QUE SE RIGE BAJO LAS LEYES ECUATORIANAS, CON RUC NÚMERO UNO SIETE NUEVE UNO SIETE SIETE TRES TRES SIETE TRES CERO CERO UNO (1791773373001), Y ADICIONALMENTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA, TAL COMO SE DESPRENDE DE NOMBRAMIENTO Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA FARBIOVET SOCIEDAD ANONIMA., QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECEN POR UNA PARTE, EL SEÑOR EDGAR BYRON CURIPALLO GAVILANES, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON CEDULA DE CIUDADANÍA UNO OCHO CERO DOS DOS DOS CERO CINCO CERO SIETE (1802220507), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FARBIOVET SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑÍA QUE SE RIGE BAJO LAS LEYES ECUATORIANAS, CON RUC NÚMERO UNO SIETE NUEVE UNO SIETE SIETE TRES TRES SIETE TRES CERO CERO UNO (1791773373001), Y ADICIONALMENTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO

POR LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA, TAL COMO SE DESPRENDE DE NOMBRAMIENTO Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A. LA COMPAÑÍA FARBIOVET SOCIEDAD ANONIMA FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL UNO, ANTE NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN CERO UNO.Q.IJ.TRES CINCO CERO OCHO (01.Q.IJ.3508) DE ONCE DE JULIO DE DOS MIL UNO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y SIETE DE JULIO DE DOS MIL UNO BAJO EL REPERTORIO NÚMERO CERO DOS CERO CERO CUATRO CINCO (020045). B. LA COMPAÑÍA FARBIOVET SOCIEDAD ANONIMA REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL SEIS OTORGADA ANTE NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN CERO SEIS.Q.IJ.CERO SIETE CINCO DOS(06.Q.IJ.0752) DE TRES DE MARZO DE DOS MIL SEIS, E INSCRITA EL VEINTE Y SIETE DE MARZO DE DOS MIL SEIS EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN BAJO REPERTORIO UNO DOS SEIS SIETE CUATRO. C. LA COMPAÑÍA FARBIOVET SOCIEDAD ANONIMA REFORMÓ SU ESTATUTO SOCIAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FARBIOVET SOCIEDAD ANONIMA CELEBRADA EL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ OTORGADA ANTE NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GERMAN FLOR CISNEROS, APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS MEDIANTE RESOLUCIÓN SC.IJ.DJCPT.E.Q.UNO CERO.CERO CERO DOS SEIS SEIS

UNO (SC.IJ.DJCPTE.Q.10.002661) DE UNO DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, E INSCRITA EL CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO BAJO REPERTORIO DOS OCHO TRES OCHO TRES D. CON FECHA VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARBIOVET SOCIEDAD ANONIMA SE REUNIERON EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS Y APROBARON: I. AUMENTAR DE CAPITAL AUTORIZADO, EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA FARBIOVET SOCIEDAD ANONIMA Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA. AL FINALIZAR EL PROCESO DE AUMENTO DE CAPITAL, EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA QUE EN LA ACTUALIDAD ES DE TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SERÁ DE NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA SERÁ DE CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SEGÚN LO RESUELTO POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS. **TERCERA.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EL SEÑOR EDGAR BYRON CURIPALLO GAVILANES, EN SU CALIDAD GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FARBIOVET S.A., PROCEDE A AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA A LA SUMA DE DE NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL MISMO QUE SERÁ PAGADO POR LOS ACCIONISTAS EN A PRORRATA DE SUS APORTES MEDIANTE

0000005

REINVERSIÓN DE LA UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA CONSEGUIDAS EN EL AÑO DOS MIL TRECE EN MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS QUE SON NECESARIAS PARA EL GIRO DEL NEGOCIO DE LA COMPAÑÍA. DETALLE QUE SE ENCUENTRA EN ANEXO UNO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA UNA VEZ QUE SE CONCLUYA CON EL TRÁMITE DE AUMENTO, LA COMPAÑÍA TENDRÁ UN CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD470.392,00), DIVIDIDO EN CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD1,00) CADA UNA, PAGADAS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

ACCIONISTA	ACTUAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	CAPITAL RESULTANTE LUEGO DE AUMENTO	PORCENTAJE	NUMERO DE ACCIONES
MARCO VINICIO BENAVIDES BENAVIDES	9.000,00	226.196,00	235.196,00	50%	235.196
EDGAR BYRON CURIPALLO	9.000,00	226.196,00	235.196,00	50%	235.196

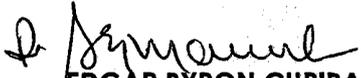
GAVILANES					
TOTAL	18.000,00	452.392,00	470.392,00	100%	470.392

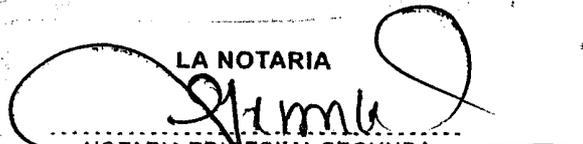
EL PAGO DEL CAPITAL CONTENIDO EN ESTE INSTRUMENTO TENDRÁ LA CALIDAD DE INVERSIÓN NACIONAL. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** EL SEÑOR EDGAR BYRON CURIPALLO GAVILANES EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA FARBIOVET S.A., DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE PROCEDE A REFORMAR Y SUSTITUIR EL ARTICULO SÉPTIMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REFERENTE AL CAPITAL SOCIAL, EL CUAL EN ADELANTE, Y UNA VEZ CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO JURÍDICO DIRÁ: "**ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.-** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, POR LO TANTO LA COMPAÑÍA PODRA ACEPTAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL Y EMISIÓN DE ACCIONES POR DICHO MONTO; EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD470.392,00), DIVIDIDO EN DE CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (USD 1,00) CADA UNA." USTED SEÑOR NOTARIO DE SERVIRÁ AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y

0000006

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

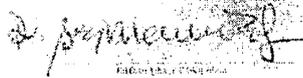
CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA MARIA PATRICIA PONCE ARTETA AFILIADA DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO EL NUMERO DIECISIETE - MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO - NUEVE (17-1984-9). PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

  
**EDGAR BYRON CURIPALLO GAVILANES**  
**EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL**  
**DE LA COMPAÑÍA FARBIOVET S.A.**  
**C.C. 1802220507**  
**C.V.**

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

0000007

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE REGISTROS CIVILES  
 CIUDADANIA N° 180222050-7  
 CURIPALLO GAVILANES EDGAR BYRON  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 29 DICIEMBRE 1969  
 IDENTIFICACION 001-0129 00238 N  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1969




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V438914422  
 CASADO SANDRA ELISA ALVEAR  
 SUPERIOR BIOM-FARMACEUTICO/A  
 TELESFORO CURIPALLO  
 GLADYS HERMINIA GAVILANES  
 QUITO 07/08/2005  
 07/08/2017  
 REN 1602186  
 FON



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023  
 023 - 0232 1802220507  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 CURIPALLO GAVILANES EDGAR BYRON

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	HUACHI LORETO	
AMBATO		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
 DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....  
 FOJA(S) UTIL(ES).

05 NOV. 2014

QUITO,.....

*Gabriela Cadena Loza*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR

**FARBIOVET S.A.**

Quito, 14 de noviembre del 2013

Señor Doctor

EDGAR BYRON CURIPALLO GAVILANES

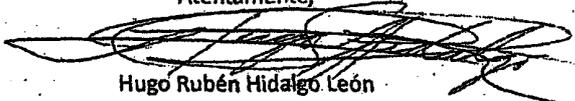
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me complace comunicar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía FARBIOVET S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle a usted como Gerente General de la compañía, por el periodo estatuario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detallados en los Estatutos Sociales. Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma según lo dispone el Estatuto de la Compañía.

La compañía FARBIOVET S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el nueve de mayo del dos mil uno; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y siete de julio de dos mil uno.

Atentamente,

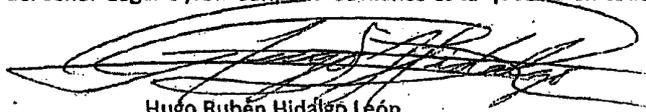
  
Hugo Rubén Hidalgo León  
Secretario Ad-Hoc

Quito, 14 de noviembre del 2013

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de Gerente General de la compañía FARBIOVET S.A.

  
EDGAR BYRON CURIPALLO GAVILANES  
CC. 1802220507

Certifico que la firma del señor Edgar Byron Curipallo Gavilanes es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

  
Hugo Rubén Hidalgo León  
Secretario Ad-Hoc

CASILLERO JUDICIAL  
Nos.  
259 - 1339

P.O.BOX 17-01-02455  
QUITO - ECUADOR

Avs. Patria E4-69 Amazonas.  
Edif. COFIEC, Piso 5, 10p1  
Telefa. 562-6807 562-6817



0000008

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 55319

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41008
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17211
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/11/2013
FECHA ACEPTACION:	14/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	FARBIOVET S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802220507	CURIPALLO GAVILANES EDGAR BYRON	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM 3047 DEL 27/07/2001 NOTARIA 3 DEL 09/05/2001 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL



05 - 2013

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE UNA FOJA(S) UN(ES).

QUITO, 05 NOV. 2014

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

9370931

REP. ICM. 03

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1791773373001  
**RAZON SOCIAL:** FARBIOVET S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARBIOVET S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CURIPALLO GAVILANES EDGAR BYRON  
**CONTADOR:** LALVAY CHAMBA LORENA DEL PILAR

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	27/07/2001	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	27/07/2001
<b>FEC. INSCRIPCIÓN:</b>	27/07/2001	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	05/02/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

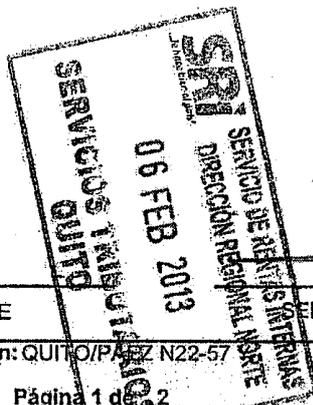
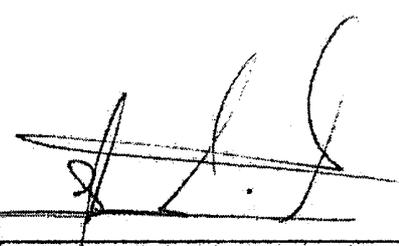
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: LOMAS DE LA CONCEPCION Calle: EL SOL Número: 40 Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE CARROCERIAS ZAMORA Telefono Trabajo: 022091076 Telefono Trabajo: 022091084 Email: contabilidad@farbiovet.com Telefono Trabajo: 022091191 Celular: 097591649 Web: WWW.FARBIOVET.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CFML200612

Lugar de emisión: QUITO/PAZ N22-57

Fecha y hora: 05/02/2013 16:20:59

0000009



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791773373001

RAZON SOCIAL: FARBIOVET S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	27/07/2001
NOMBRE COMERCIAL:	FARBIOVET S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS.  
ELABORACION Y DISTRIBUCION DE PLAGUICIDAS DE USO AGRICOLA.  
ELABORACION DE ALIMENTOS HOMOGENIZADOS DE NUTRICION ESPECIAL EN BASE DE EXTRACTOS DE FRUTAS.  
FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO.  
ELABORACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: ALANGASI Ciudadela: LA CONCEPCION Barrio: LOMAS DE LA CONCEPCION  
Calle: EL SOL Número: 40 Referencia: A TRES CUADRAS DE CARROCERIAS ZAMORA Telefono Trabajo: 022091076 Telefono Trabajo: 022091084 Email: contabilidad@farbiovet.com Telefono Trabajo: 022091191 Celular: 097591649 Web: WWW.FARBIOVET.COM

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL	COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	01/03/2011
NOMBRE COMERCIAL:	FARBIOVET S.A.				FEC. CIERRE:	05/02/2013	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:		

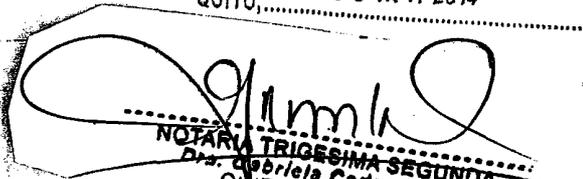
FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS.  
ELABORACION DE ALIMENTOS HOMOGENIZADOS DE NUTRICION ESPECIAL EN BASE DE EXTRACTOS DE FRUTAS.  
FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO.  
ELABORACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS.

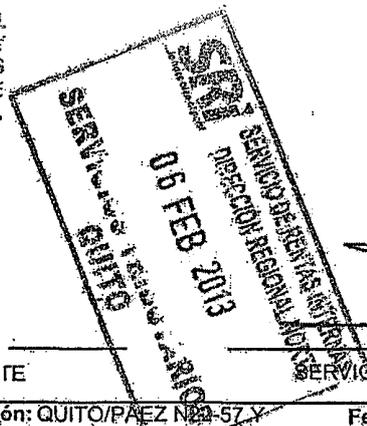
### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

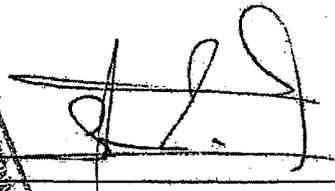
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: PRIMERA Número: 1227  
Intersección: LAURELES COSTANERA Referencia: A UNA CUADRA DE LAS PARRILLADAS EL NATO Telefono Trabajo: 042385521

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE..... UNO.....

QUITO, 05 NOV. 2014

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
QUITO  
06 FEB 2013  
DIRECCION REGIONAL QUITO



Usuario: CFML200612 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ No. 57 Y Fecha y hora: 05/02/2013 16:20:59

Acta No.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
"FARBIOVET S.A."**

**REUNIDA EL 27 DE OCTUBRE DE 2014**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 27 días del mes de octubre de 2014, a las 18h00, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante Cia. Ltda., concurren los accionistas de la compañía "FARBIOVET S.A.", tal como se desprende del cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	ACCIONES	PORCENTAJE	REPRESENTANTE
MARCO VINICIO BENAVIDES BENAVIDES	9.000	50%	Por sus propios derechos
EDGAR BYRON CURIPALLO GAVILANES	9.000	50%	Por sus propios derechos
<b>TOTAL</b>	<b>18.000</b>	<b>100%</b>	

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día. Verificado el quórum de instalación de la sesión, que se encuentra conformado por la totalidad del capital pagado, se acepta por unanimidad la celebración de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "FARBIOVET S.A.", para tratar el siguiente orden del día:

**1. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital pagado, suscrito y autorizado de la Compañía FARBIOVET S.A.**

Se procede a designar como presidente de la junta al señor Edgar Byron Curipallo Gavilanes en su calidad de gerente general y en virtud los estatutos sociales de la compañía; a pedido de los presentes se designa al Señor Hugo Rubén Hidalgo León para que ejerza las funciones de Secretario Ad- Hoc por ésta única vez, con lo cual se procede a dar inicio a la reunión para tratar el siguiente asunto:

**1. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital pagado y suscrito de la Compañía FARBIOVET S.A.**

El Presidente de la Junta expone a los presentes que es necesario realizar la capitalización de las utilidades del 2013 hasta el 31 de diciembre del 2014, puesto que el artículo 11 de la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley de Equidad Tributaria establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos

0000000

productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión. Además señala que la rebaja del 10% se aplicará sobre la tarifa del impuesto a la renta para sociedades en el año 2013 que es del 22% sobre su base imponible.

Luego de deliberar, los accionistas presentes, libre, unánime y voluntariamente resuelven:

- Aumentar el capital autorizado de la compañía de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América a novecientos cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América y Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y dos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD452.392,00), el mismo que será pagado por los accionistas en a prorrata de sus aportes mediante reinversión de la utilidades de la compañía conseguidas en el año 2013 en maquinarias e implementos que son necesarias para el giro del negocio de la compañía. Listado con su respectivo detalle que se adjunta a la presente acta.

Una vez que se concluya con el trámite de aumento, la compañía tendrá un capital social de cuatrocientos setenta mil trescientos noventa y dos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 470.392,00), dividido en cuatrocientos setenta mil trescientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD1,00) cada una, pagadas de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	ACTUAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	CAPITAL RESULTANTE LUEGO DE AUMENTO	PORCENTAJE	NUMERO DE ACCIONES
MARCO VINICIO BENAVIDES BENAVIDES	9.000,00	226.196,00	235.196,00	50%	235.196
EDGAR BYRON CURIPALLO GAVILANES	9.000,00	226.196,00	235.196,00	50%	235.196
TOTAL	18.000,00	452.392,00	470.392,00	100%	470.392

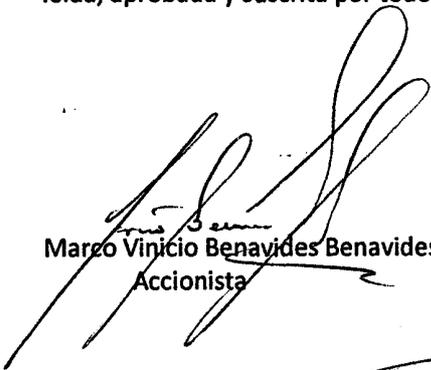
Como consecuencia del aumento de capital convenido, el accionista de la Compañía resuelve reformar el artículo Séptimo del estatuto social, el cual en adelante, y una vez concluido el trámite pertinente dirá:

“ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de novecientos cuarenta mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto la compañía podrá aceptar la suscripción del capital y emisión de acciones por dicho monto; el capital suscrito y pagado de la compañía es de cuatrocientos setenta mil trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en de cuatrocientos setenta mil trescientos noventa y dos acciones con un valor nominal de un dólar (usd 1,00) cada una.”

De igual manera, la Junta General dispone que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, se emitan los títulos respectivos, atento a lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía.

La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General de Compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones que anteceden y comparezca ante las autoridades que se requieran para solicitar las respectivas aprobaciones e inscripciones hasta perfeccionar lo resuelto en esta sesión y la consecuente reforma del Estatuto Social.

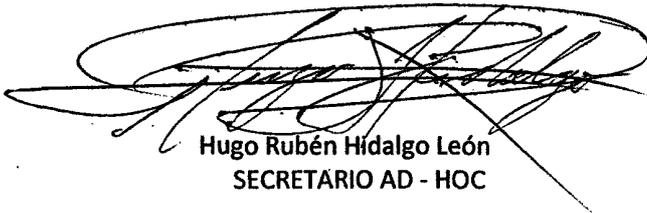
Por no haber otro punto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 20h00 horas se levanta la sesión.



Marco Vinicio Benavides Benavides  
Accionista



Edgar Byron Curipallo Gavilanes  
Accionista y Presidente de la Junta



Hugo Rubén Hidalgo León  
SECRETARIO AD - HOC

CONTROL DE REINVERSION DE UTILIDADES 2013

VALOR A REINVERTIR

452.392.68

FECHA	DESCRIPCION DEL BIEN	FABRICACION	VALOR DE COMPRA	PROVEEDOR	UBICACION	CONTABILIZACION	OBSERVACIONES
05/02/2014	TANQUE DE ACERO INOXIDABLE	2014	1,305.92	JACOME IZURIETA JAIME	LINEA AGRICOLA	MAQUINARIA Y EQUIPO	
05/02/2014	TANQUE DE ACERO INOXIDABLE	2014	1,305.92	JACOME IZURIETA JAIME	LINEA AGRICOLA	MAQUINARIA Y EQUIPO	
05/02/2014	TANQUE DE ACERO INOXIDABLE	2014	1,305.92	JACOME IZURIETA JAIME	LINEA AGRICOLA	MAQUINARIA Y EQUIPO	
10/02/2014	MAMBETA MARCA VULCAN	2014	2,016.00	FLORES ALDAS PEDRO	SIN USO	EN CURSO	
28/03/2014	SISTEMA DE DESMINERALIZACION	2014	18,172.83			INSTALACIONES	
25/04/2014	TANQUE DE ACERO INOXIDABLE	2014	1,006.00	JACOME IZURIETA JAIME	LINEA AGRICOLA	MAQUINARIA Y EQUIPO	
25/03/2014	TANQUE DE ACERO INOXIDABLE	2014	1,120.00	JACOME IZURIETA JAIME	LINEA AGRICOLA	MAQUINARIA Y EQUIPO	
10/04/2014	MAQUINA SELLADORA DE COLAPISILES	2014	3,939.80	INGEMAO	PRODUCCION PHARMA	MAQUINARIA Y EQUIPO	
15/04/2014	SISTEMA HPLC PROCESADOR/MONITOR	2014	20,160.00	ACOSTA GARCIA ALVARO	CONTROL DE CALIDAD	MAQUINARIA Y EQUIPO	
22/04/2014	BALANZA DE PRECISION	2014	389.80	POWER PLUS	BODEGA MATERIA PRIMA	OTROS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
22/04/2014	BALANZA DE PRECISION	2014	537.60	POWER PLUS	BODEGA DE LIQUIDOS	OTROS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
05/05/2014	4 SELLADORES MANUALES DE VIALES 20 ML	2014	2,872.26	NOVACHEM	PRODUCCION PHARMA	OTROS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
05/05/2014	3 BOMBAS PERISTALTICA DE FLUIDO VARIABLE	2014	3,195.22	NOVACHEM	BIOLOGICOS	OTROS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
08/05/2014	SELLADORA CONTINUA	2014	1,600.00	INGEMAO	PRODUCCION PHARMA	MAQUINARIA Y EQUIPO	
08/05/2014	TUNEL DE TERMOENCOJIDO	2014	3,100.00	INGEMAO	PRODUCCION PHARMA	MAQUINARIA Y EQUIPO	
12/05/2014	CABINA FLUID LAMINAR	2014	4,144.00		BIOLOGICOS	MAQUINARIA Y EQUIPO	
15/05/2014	TANQUE DE ACERO GALVANIZADO	2014	3,000.00	JACOME IZURIETA JAIME	LINEA AGRICOLA	MAQUINARIA Y EQUIPO	
10/06/2014	BALANZA	2014	1,092.22	POWER PLUS	PRODUCCION PHARMA	MAQUINARIA Y EQUIPO	
10/06/2014	BALANZA	2014	1,301.46	POWER PLUS	PRODUCCION PHARMA	MAQUINARIA Y EQUIPO	
10/06/2014	MAQUINA ENCAPSULADORA	2014	18,032.53	CIMA INDUSTRIES	PRODUCCION PHARMA	MAQUINARIA Y EQUIPO	
23/06/2014	PIHMETRO	2014	896.82	TECNOESCALA	PRODUCCION PHARMA	OTROS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
23/06/2014	ELECTRODO INLAB SOLIDROB	2014	472.84	TECNOESCALA	PRODUCCION PHARMA	MAQUINARIA Y EQUIPO	
23/06/2014	ELECTRODO INLAB SCIENCE PRO	2014	563.73	TECNOESCALA	INVESTIGACION Y DESARROLLO	OTROS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
11/07/2014	BALANZA	2014	616.00	POWER PLUS	MARCELO PRUNA	OTROS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
11/07/2014	BALANZA	2014	616.00	POWER PLUS	OTROS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	OTROS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
16/07/2014	BALANZA	2014	1,232.00	ACOSTA ALVARO	BODEGA MATERIA PRIMA	MAQUINARIA Y EQUIPO	
23/07/2014	TANQUE DE PRESION GALVANIZADO	2014	1,366.44	VIVANCO CASTILLO TITO		INSTALACIONES	
25/07/2014	VACUADORA NEUMATICA	2014	4,241.91	WINGS	AREA COMERCIAL	MAQUINARIA Y EQUIPO	
06/08/2014	BALANZA	2014	2,374.40	POWER PLUS	SIN USO	MAQUINARIA Y EQUIPO	
16/08/2014	TERMOMETRO	2014	403.76	ELUCKOM	BIOLOGICOS	OTROS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
01/09/2014	FLUID LAMINAR	2014	5,040.00	ACOSTA ALVARO	SIN USO	MAQUINARIA Y EQUIPO	
01/09/2014	REFRACTOMETRO MODELO 2WJ/WVA ABBE	2014	840.00	ACOSTA ALVARO	CONTROL DE CALIDAD	OTROS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
07/10/2014	INHAIRE AUTOFLOW	2014	5,600.00	ACOSTA GARCIA ALVARO	INVESTIGACION Y DESARROLLO	MAQUINARIA Y EQUIPO	
07/10/2014	PIHMETRO 502-B	2014	700.00	TECNOESCALA	BIOLOGICOS	OTROS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
21/10/2014	MESCLADORA 120V	2014	319.20	UNTURA MANUEL	PRODUCCION PHARMA	OTROS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
24/10/2014	COMPRESOR KAESER 25 HP 125 PSI TANQUE	2014	5,472.36	CORDOVA QUINTANA JEFFERSON	MAINTENIMIENTO	MAQUINARIA Y EQUIPO	
29/10/2014	MONTAJE ELECTROMECANICO INKANO DE 2014	2014	2,421.48	APRILE CHRISTIAN PAUL	PLANTA LINEA HUMANA	INSTALACIONES	
	EQUIPO DE ABSORCION ATOMICA	2014	33,083.89	ACOSTA ALVARO			EN PROFORMA
	SPRAY DIER	2014	89,600.00				EN PROFORMA
	MAQUINA INTI	2014	100,500.00	PORTILLA OSWALDO			EN PROFORMA

TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO 363.757.95

TECNOLOGIA

05/01/2014	NOTEBOOK	2014	669.76	VALLEJO RODRIGUEZ LIGIA	DTO COMERCIAL		
06/01/2014	NOTEBOOK	2014	669.76	VALLEJO RODRIGUEZ LIGIA	DTO COMERCIAL		
07/01/2014	NOTEBOOK	2014	669.76	VALLEJO RODRIGUEZ LIGIA	DTO COMERCIAL		
07/01/2014	NOTEBOOK	2014	669.76	VALLEJO RODRIGUEZ LIGIA	DTO COMERCIAL		
29/01/2014	MONITOR 18.5" PROCESADOR TECLADO	2014	590.44	VALLEJO RODRIGUEZ LIGIA	CONTROL DE CALIDAD		
29/01/2014	PROCESADOR/MONITOR/TECLADO/R/WEB	2014	652.33	CANAR LIGIA ANEL	ASUNTOS REGULATORIOS		
14/04/2014	DATASUR FULL	2014	896.00	QUALITYT SOFT	DTO COMPRAS		
30/06/2014	PORTATIL DELL INSPIRON	2014	658.56	VALLEJO RODRIGUEZ LIGIA	DTO COMERCIAL		
10/07/2014	PORTATIL DELL INSPIRON	2014	658.56	VALLEJO RODRIGUEZ LIGIA	DTO COMERCIAL		
11/07/2014	COMPUTADOR ESCRITORIO	2014	591.76	VALLEJO RODRIGUEZ LIGIA	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
11/07/2014	COMPUTADOR ESCRITORIO	2014	558.00	VALLEJO RODRIGUEZ LIGIA	CONTABILIDAD		
11/07/2014	COMPUTADOR ESCRITORIO	2014	558.00	VALLEJO RODRIGUEZ LIGIA	DTO COMERCIAL		
05/09/2014	PORTATIL DELL INSPIRON	2014	658.56	VALLEJO RODRIGUEZ LIGIA	KLEVER RUIZ JOZANO		
22/09/2014	COMPUTADOR ESCRITORIO	2014	574.80	HARO SIMBA ANA MARIBEL	CONTROL DE CALIDAD		
26/09/2014	COMPUTADOR ESCRITORIO	2014	558.88	HARO SIMBA ANA MARIBEL	CONTROL DE CALIDAD		
	SISTEMA CONTABLE FINANCIERO PAC		79,000.00	SOFTYCE			CONTRATO

TOTAL TECNOLOGIA 88.634.73

TOTAL ADQUISICION ACTIVOS 452.392.68

SALDO DE REINVERSION

*R. Jarama*  
DR. ROGAR CURIPALLO  
GERENTE GENERAL

*L. Lorenza*  
LCDALORENA LALVAY  
CONTADORA GENERAL

**CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UN ASCENSOR DE FABRICACIÓN MIXTA**

En la ciudad de Quito a los 3 días de mes de septiembre del 2014, comparecen por una parte el señor Edgar Byron Curipallo Gavilánez representante legal de la Empresa FARBIOVET S.A. con RUC.: 1791773373001 quien en adelante se denominará El Cliente, y por otra la señora Paola Alejandra Manzano Ramírez con RUC.: 1715068746001, representante de JMB Ascensores, quien para fines contractuales se denominará El Vendedor, convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Ascensor será colocado en Lomas de la Concepción Calle Guayas E3-296 e Intersección Pichincha /Vía a Pintag, con las siguientes características:

ITEM	CANT.	DETALLE DE MATERIALES Y/O MANO DE OBRA
1	1	Montacargas para 1.000 Kg, velocidad 1m/s, motor trifásico de 20HP/220V,VVVF, cabina con acabados en acero inoxidable cepillado, luz dicróica, piso de hierro forrado con porcelanato de alto tráfico, cuatro paradas, ocho accesos de 1.70m x 2.20m, ocho puertas automáticas (16 hojas) en acero inoxidable cepillado con marco del mismo material, control automático computarizado, ocho botoneras digitales (dos por piso) con indicador de posición vertical, dos botoneras de cabina tipo torre, dos cortinas fotoeléctricas para reapertura de puertas manejo colectivo bajando, dos indicador digital de posición, freno de emergencia (paracaídas), Incluye instalación, transporte y ajustes

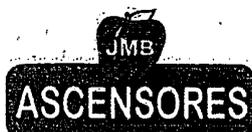
**SEGUNDA:** El Cliente se compromete a suministrar la instalación eléctrica 3 fases de 220v y un neutro y una línea de tierra.

El Cliente se obliga a facilitar los implementos e instalación desde el desarrollo del trabajo como luz eléctrica, obra civil y/o trabajos de albañilería.

**TERCERA:** El costo total del suministro e instalación anteriormente descrito es de 30.900,00 USD más el 12% del IVA, (Treinta mil novecientos dólares Americanos).

**CUARTA:** La forma de pago y garantía convenida por las partes contractuales es:  
50% para la fabricación a la firma del contrato, el 25% para la instalación una vez entregado el equipo en la obra y 25% restante contra entrega del ascensor.

El vendedor firmará una letra de cambio por el valor del anticipo del 70%.



**Venta - Instalación - Mantenimiento - Modernización  
Reparación - Escaleras Eléctricas - Repuestos de Todas las Marcas**

**QUINTA:** El tiempo de entrega de la obra es de: 120 días laborables a partir de la efectivización del anticipo.

**SEXTA:** El cliente se compromete a entregar al 100% la obra civil donde se vaya a instalar el suministro antes mencionado; la entrega debe ser por escrito con la fecha para poder tomar en cuenta el día que se empieza el trabajo, la fecha de entrega variará si la obra civil es entregada fuera de tiempo.

**SÉPTIMA:** Las partes convienen que el vendedor puede adelantar la fecha de entrega del suministro sin perjuicio de la forma de pago.

**OCTAVA:** Si se presentaran contratiempos de los estipulados en el Código Civil, el vendedor y/o cliente se comprometen a informar de manera escrita, especificando el problema y el tiempo de prórroga solicitado a cualquiera de las dos partes, sea el caso.

En caso de demora injustificada en la entrega de la obra, el vendedor deberá cancelar la multa del 0,05 por ciento del monto total del contrato por cada día de retraso.

**NOVENA:** El cliente se compromete a cancelar el saldo, una vez entregada la obra con acta entrega recepción, en un plazo máximo de 15 días laborables caso contrario deberá cancelar el interés que dictamina la ley.

**GENERALIDADES:**

Los riesgos de trabajo entre los trabajadores de **JMB ASCENSORES** son de exclusiva responsabilidad del vendedor, así como sus haberes. También se someten a las reglas internas de seguridad de la Empresa.

El cliente deberá guardar las seguridades en sala de máquinas y ducto, durante y después de la instalación.

El vendedor entregará una garantía escrita por dos años calendario en caso de fallas de fabricación y/o instalación, únicamente válida para lo suministrado de acuerdo al presente contrato y siempre que se contrate el servicio de mantenimiento preventivo del mismo con **JMB ASCENSORES** por un periodo de igual tiempo al garantizado.

Se dará una garantía sin costo por 30 (treinta) días calendario, que cubre llamadas de emergencia en horas laborables.

En caso de controversia las partes se someterán a cualquier centro de arbitraje de la ciudad de Quito.

Para constancia firman por duplicado en original y copia de igual tenor y valor.

  
 Cliente  
 Edgar Curipallo Gavilánez  
**FARBIOVET S.A.**

  
 Vendedor  
 Paola Manzano Ramírez  
**JMB ASCENSORES**



**Venta – Instalación – Mantenimiento – Modernización  
Reparación – Escaleras Eléctricas – Repuestos de Todas las Marcas**

cable viajero (eléctrico) de 2mm de sección, 24 hilos, forro de alto tráfico, cables eléctricos #18 y #16 para botoneras e indicadores, y #8 para el motor principal

**TERCERA.- OBSERVACIONES:** → *Incluir certificados de los materiales utilizados*

La ficha técnica y las instrucciones de cómo se debe manejar el ascensor se entregará una vez instalado y que esté en funcionamiento el mismo.

Para constancia firman por duplicado en original y copia.

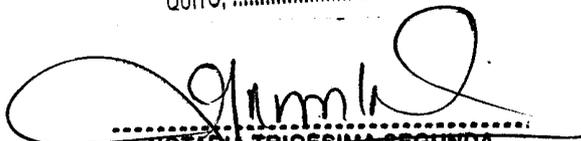
Cliente  
Edgar Curipallo Gavilánez  
**FARBIOVET S.A.**

Vendedor  
Paola Manzano Ramírez  
**JMB ASCENSORES**

- 1 Puerta
- Ficha Técnica Principales Materiales (Finse)
- Precio elevado repuestos para q mantenimiento lo haga / No tenemos.

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
DEVOLVIÓ AL INTERESADO, Y QUE OBRA DE .....  
FOJA(S) UTIL(ES). 05 NOV 2014

QUITO, .....

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Calle Italia N30-114 entre Av. Eloy Alfaro y Vancouver  
Telf.: 255 03 36 098 44 53 553  
ascensoresjmb@gmail.com

**CONTRATO DE LICENCIA, INSTALACIÓN Y CAPACITACION DEL SISTEMA  
"PAC ERP"**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Septiembre del 2014, intervienen por una parte, el señor FELIX ALBERTO YAGUAL SUAREZ, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SOFYTECSA S.A. (en adelante "SOFYTECSA"); y, por otra, la compañía FARBIOVET S.A., representada por el Dr. EDGAR BYRON CURIPALLO GAVILANES, (en adelante el "CLIENTE"). Las partes acuerdan en forma libre y voluntaria suscribir el presente contrato (en adelante el "Contrato"), de acuerdo a las declaraciones y cláusulas que a continuación se formulan.

**1. CLÁUSULA PRIMERA: DECLARACIONES**

**1.1. SOFYTECSA declara:**

- a. Que está legalmente constituida conforme a las Leyes Ecuatorianas.
- b. Que su RUC es: 1792211301001
- c. Que su dirección es:  
  
QUITO: AV. AMAZONAS ENTRE KOREA Y NACIONES UNIDAS,  
EDIFICIO UNICORNIO II, TORRE EMPRESARIAL, PISO 15, OFICINA  
1503.
- d. Que su representante legal cuenta con el poder suficiente para la celebración del presente Contrato.

**1.2. EL CLIENTE declara:**

- a. Que está legalmente constituida conforme a las Leyes Ecuatorianas
- b. Que su RUC es: 1791773373001
- c. Que su dirección es:  
  
LOMAS DE LA CONCEPCION CALLE EL SOL LOTE 40 Y VENUS, VIA A  
PINTAG.
- d. Que su representante cuenta con el poder suficiente para la celebración del presente Contrato.
- e. Que conoce el objeto del Sistema PAC ERP, mismos que los considera adecuados para el fin para el cual se lo adquiere.
- f. Que su infraestructura cumple con los requerimientos técnicos mínimos para que el Sistema PAC ERP funcione adecuadamente.
- g. Que conoce y posee la información necesaria (particularmente, información contable y financiera) para que el Sistema PAC ERP pueda funcionar óptimamente.

## **2. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

- 2.1. SOFYTECSA y el CLIENTE acuerdan celebrar el presente Contrato de licencia, instalación y capacitación del Sistema PAC ERP - Paquete Administrativo Contable (en adelante el "Sistema PAC") descrito en el presente Contrato.
- 2.2. Por este instrumento, SOFYTECSA otorga una licencia al CLIENTE para que pueda usar el Sistema PAC en las empresas, sucursales, bodegas y lugares especificados en el ANEXO 1 y de conformidad con el listado de módulos y opciones que consta en el mismo ANEXO 1. En caso de ser varias empresas llamadas empresas replica, queda definido qué empresa replica es únicamente el otorgar la respectiva licencia para tal empresa replica, bajo las mismas condiciones y módulos de la empresa principal.
- 2.3. Las Partes reconocen y acuerdan que las características y requerimientos para la ejecución del Sistema PAC son los siguientes:
  - a. Se tomará en cuenta que el método de procesamiento de datos es en línea, por lo que las validaciones, procesos y revisiones deberán ser realizadas en tiempo real por parte del CLIENTE. Quien debe mantener su bitácora de revisión registrada los primeros 60 días de uso, después de la salida en vivo y entregar a SOFYTECSA para su constancia.
  - b. La instalación se realizará únicamente en los puntos especificados en el ANEXO 1.
  - c. La carga de la información para la salida en vivo, la realizará SOFYTECSA, dentro del plazo de 72 horas contado desde que el archivo de información provista por el CLIENTE haya sido entregada a SOFYTECSA sin errores. La carga de la información se realizará una sola vez y de conformidad con los formatos que entregue SOFYTECSA al CLIENTE. Esta información de los saldos preliminares será entregada hasta el 9 de Enero de 2.015, dejando constancia que se realizará un ajuste hasta el 31 de marzo de 2.015 donde se definiría saldo al 31 de diciembre de 2014, el saldo correspondiente al balance cerrado del 2.014. estos saldos son de clientes proveedores e Inventarios, ya que los saldos contables definitivos se entregarán hasta el 31 de marzo del 2.015, esto con la finalidad de salir en vivo tentativamente en el mes de febrero y que las operaciones se manejen de forma normal.
  - d.
  - e. La configuración del Sistema PAC para Tablas, Conceptos, Usuarios y Perfiles será responsabilidad del CLIENTE, quien acepta y entiende que el éxito del proyecto depende del cumplimiento de ambas Partes al cronograma de instalación y capacitación que ellas acuerden. SOFYTECSA no podrá garantizar el normal funcionamiento del Sistema PAC en caso de incumplimiento o demora por parte del CLIENTE respecto del cronograma fijado y las instrucciones brindadas.

- f. La instalación se realizará por módulos de acuerdo al workflow de ejecución con el que SOFYTECSA organiza sus instalaciones. El CLIENTE declara conocer que cualquier modificación que éste solicite podría afectar la normal instalación del producto.
- g. El CLIENTE contará con el hardware y conectividad necesarios para que el Sistema PAC funcione adecuadamente. SOFYTECSA no será responsable de errores o problemas en el funcionamiento del Sistema PAC debidos al hardware, software, redes, conexiones IP, cableado y conectividad en general del CLIENTE. Así mismo el cliente debe asignar un equipo con su respectiva impresora y conexión a la red para trabajos de soporte presencial que pueda realizar SOFYTECSA.
- h. SOFYTECSA instalará el sistema tal y como le fue presentado al CLIENTE. No se realizarán cambios en sus funcionalidades, más las novedades que se vayan presentando en el período de implementación se irán ajustando para la necesidad del cliente, hasta el 31 de marzo del 2015.
- i. El hecho que el sistema no tenga una opción en especial o que se diga que es obvio y realice un proceso diferente a la manera en la cual el cliente está acostumbrado, no significa que el sistema tiene un error o no funciona y no puede catalogarse como un error del sistema o incumplimiento del proveedor.
- j. Las bases de datos almacenarán el usuario y la fecha con propósitos de auditoría. SOFYTECSA podrá tener acceso al sistema en todo momento mientras el cliente utilice el sistema, para monitorear el buen uso de las licencias adquiridas por parte del CLIENTE, previo a la autorización del CLIENTE.
- k. El CLIENTE nombrará a un coordinador general como responsable del proyecto, quien canalizará todas las inquietudes de los usuarios, coordinará las acciones necesarias y actuará como responsable de que cada persona realice sus tareas en el momento de la ejecución del Sistema PAC por parte del CLIENTE. En caso de que el CLIENTE tuviere inquietudes durante la implementación del Sistema PAC, SOFYTECSA las solventará o responderá dirigiéndose a dicho coordinador general. El coordinador general utilizará el sistema de tickets de soporte de SOFYTECSA para registrar cualquier inquietud o necesidad. Cualquier solicitud o consulta no registrada en este medio se considerará inexistente.
- l. Es responsabilidad del jefe de proyecto nombrado por el cliente, asegurar y garantizar que cada usuario capacitado, realice y documente su procedimiento de usuario sobre sus labores en el sistema. De esta manera se asegura el cliente que existe un documento hecho para su propia empresa que detalla que proceso debe seguir en el sistema cada uno de sus usuarios. Y esto ayuda a asegurar la buena capacitación y entrenamiento de sus usuarios, sin lo cual es imposible un proyecto exitoso.

m. En caso de que sea necesario viajar fuera de la ciudad para la instalación y capacitación del Sistema PAC, el CLIENTE asumirá los costos de transporte y viáticos usando los medios que SOFYTECSA considere necesarios.

### **3. CLÁUSULA TERCERA: PLAZO**

- 3.1. El plazo determinado para la instalación y capacitación del Sistema PAC por parte de SOFYTECSA será el previsto en el ANEXO 1. Durante dicho plazo SOFYTECSA, de manera conjunta con EL CLIENTE, verificarán la correcta instalación del Sistema PAC. El cliente comprende que de su responsabilidad dentro del proyecto depende el éxito del mismo.
- 3.2. SOFYTECSA se compromete a cumplir con el mencionado plazo sujeto a que el CLIENTE cumpla oportunamente con sus tareas asignadas, en los tiempos definidos. El plazo anotado se contará a partir de la firma de este contrato y la recepción del primer pago. La reunión inicial se realizará 8 días laborables después de la firma del contrato, tomando en cuenta que SOFYTECSA para generar internamente la Licencia respectiva así como también estructurar las bases de datos necesita 8 días laborables para realizar las pruebas necesarias verificando que el servidor virtual funciona correctamente. Este servidor queda habilitado desde el primer día de implementación hasta el tercer mes de implementación, sin embargo el cliente se compromete a entregar un computador provisional, quince días antes de culminar el tercer mes de implementación el cual servirá como servidor Físico para que SOFYTECSA realice la instalación de la licencia en el equipo designado por el cliente, la entrega del servidor definitivo se establecerá fecha hasta el 9 de Enero del 2015.
- 3.3. A la entrega del servidor físico en el cual SOFYTECSA instalará el sistema y las correspondientes bases de datos, SOFYTECSA entregará el servidor activo con la aplicación, el tiempo de activación para este servidor será de 15 días a partir de la recepción de dicho equipo. Este servidor será entregado para que el cliente verifique que este equipo funciona correctamente como parte de la red interna del cliente sin problemas. El cliente deberá haber enviado por escrito a SOFYTECSA la dirección de IP PUBLICA por la cual SOFYTECSA puede acceder y comprobar todos los accesos necesarios para el respectivo soporte y actualización remota. Sin el cumplimiento de este requisito, la implementación se suspenderá automáticamente hasta que se cumpla el mismo.
- 3.4. Si el cronograma pactado entre las Partes se retrasa por más de 60 días por causas imputables al CLIENTE, SOFYTECSA no estará obligada a cumplir con sus obligaciones o con el cronograma pactado. En este evento, SOFYTECSA podrá dar por terminado el Contrato sin que de ello resulte el pago de multa, devolución o indemnización alguna.

- 3.5. Si el cronograma pactado entre las Partes se retrasa por más de 60 días por causas imputables a SOFYTECSA, EL CLIENTE no estará obligado a cumplir con sus obligaciones o con el cronograma pactado. En este evento, SOFYTECSA tomará las acciones necesarias para corregir el desfase que ha causado, o por su defecto el cliente podrá dar por terminado el contrato, de acuerdo al numeral 8 de este contrato, en este caso Sofytecsa devolverá el valor recibido hasta la fecha.
- 3.6. SOFYTECSA se reserva el derecho de no iniciar la instalación y provisión de servicios previstos en este Contrato, si el CLIENTE no ha cumplido con el pago inicial descrito en la siguiente cláusula. De la misma forma se reserva el derecho de no seguir asignando recursos al proyecto en caso de que las cuotas no sean pagadas dentro del tiempo convenido de acuerdo al Anexo 1 del presente contrato.

#### **4. CLÁUSULA CUARTA: CONTRAPRESTACIÓN**

- 4.1. Las Partes acuerdan en que el valor total de la licencia y servicios previstos en el presente Contrato es de \$. 45.000,00 CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (más IVA), mismo se pagará según el detalle constante en el ANEXO 1.
- 4.2. Para recabar los pagos, SOFYTECSA entregará al CLIENTE la correspondiente factura de acuerdo a lo establecido en la negociación descrito en el Anexo 1, este documento debe cumplir con los requisitos establecidos en la ley. Se realizarán las retenciones a las que haya lugar. El CLIENTE se compromete a pagar dichas facturas en las fechas de vencimientos establecidas en el Anexo 1.

#### **5. CLÁUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN**

- 5.1. En el caso de que el CLIENTE desee continuar la instalación del Sistema PAC en otras empresas y/o en otras bodegas y sucursales distintas a las previstas en el ANEXO 1, ello será motivo de realizar un nuevo dimensionamiento que permita identificar la magnitud y alcance de las labores, de acuerdo a las indicaciones y a la secuencia que se acuerde con el CLIENTE. SOFYTECSA entregará al CLIENTE una proforma por los costos del nuevo dimensionamiento sobre opciones existentes, o nuevas dentro del PAC.
- 5.2. En el caso de que el CLIENTE desee realizar cambios a la información inicialmente entregada a SOFYTECSA para la carga de datos y saldos iniciales, ello será motivo de realizar un nuevo dimensionamiento que permita identificar la magnitud y alcance de las labores, de acuerdo a las indicaciones y a la secuencia que se acuerde con el CLIENTE. SOFYTECSA entregará al CLIENTE una proforma por los costos del nuevo dimensionamiento, siempre y cuando esto este fuera del proceso de implementación, es decir de la salida en vivo.
- 5.3. En el proceso de implementación se establece que cada usuario luego de recibir la capacitación realizará y entregará al implementador en la siguiente reunión un manual personalizado que describirá su tarea al detalle dentro del

correspondiente módulo del sistema. Este requisito es obligatorio para salvaguardar lo descrito en el párrafo 5.4., cabe indicar que SOFYTECSA guardara una copia únicamente para brindar soporte si fuera necesario.

- 5.4. En el caso de que el CLIENTE experimente rotación de personal inicialmente este deberá ser capacitado con el Manual Interno que poseera la empresa, luego de esto si deseara realizar nuevas capacitaciones por parte de SOFYTECSA, ello será motivo de realizar un nuevo dimensionamiento que permita identificar la magnitud y alcance de las labores, de acuerdo a las indicaciones y a la secuencia que se acuerde con el CLIENTE. SOFYTECSA entregará al CLIENTE una proforma por los costos del nuevo dimensionamiento.
- 5.5. El sistema PAC se considera entregado al cliente el momento en que sale en vivo. A partir de este momento se iniciaran 120 días de la fase de acompañamiento y afinamiento sin costo. Luego de los 120 días el cliente tiene la opción de contratar la póliza de soporte y actualización para ser atendido por el departamento de soporte de SOFYTECSA. De no ser así puede contratar soporte por horas. La contratación de estos servicios adicionales es opcional para el cliente y no obligatorio.
- 5.6. El cliente expresa su conformidad y reconoce que el éxito del proyecto depende de su colaboración, decisión y cumplimiento, precisión en entrega de datos, capacitación y esfuerzo de sus empleados y total apoyo y convicción de sus directivos. SOFYTECSA no puede ser responsable de los resultados del proyecto en caso de que el cliente no aporte con estos temas correcta y completamente en todo momento durante el tiempo del proyecto.

## **6. CLÁUSULA SEXTA: PERSONALIZACIONES AL SISTEMA**

- 6.1. La instalación del Sistema PAC comprende los módulos de la última versión liberada por SOFYTECSA y que es conocida y aprobada por el CLIENTE en el presente contrato.
- 6.2. Una vez entregado el sistema PAC al cliente de acuerdo a las condiciones del numeral 5.5, si el CLIENTE solicita una funcionalidad que no sea parte del Sistema PAC y/o, SOFYTECSA facturará este servicio adicional al CLIENTE. Con previa autorización del mismo. Cualquier funcionalidad adicional, cambio en el manejo actual, ajuste específico que requiera programación, se considera personalización adicional en caso de no haberse tratado en el periodo de implementación, acompañamiento y afinación del sistema, no es responsabilidad de SOFYTECSA realizarla sin costo. SOFYTECSA entregará al CLIENTE una proforma por los costos de dicho servicio donde se establece tiempos de entrega. El cliente debe entregar por escrito su necesidad detallada en el formato exacto que solicita SOFYTECSA y se realiza exactamente lo que se encuentre solicitado por escrito y con firma de aprobación del cliente, en caso de dejar temas abiertos a criterio SOFYTECSA no se responsabiliza por los mismos. El cliente debe entregar tal formato completo con tiempo de anticipación tomando en cuenta que SOFYTECSA necesita un tiempo de

revisión y diseño para después realizar dicho desarrollo y los tiempos serán los que SOFYTECSA crea necesario para entregar un desarrollo de calidad.

## **7. CLÁUSULA SÉPTIMA: SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES**

- 7.1. SOFYTECSA pondrá a disposición del CLIENTE un centro de atención en línea por medio de tickets electrónicos vía web con una ventana de disponibilidad de lunes a viernes, de 09h00 a 17h00, hora del Ecuador, así como un servicio de reportes disponible 24 horas al día vía Internet.
- 7.2. SOFYTECSA se compromete a hacer su mejor esfuerzo para solventar cualquier problema relacionado con el normal desempeño del Sistema PAC. Para tal efecto, se considerarán problemas críticos aquellas fallas del sistema que impidan su operación y siempre que sean inherentes al propio sistema. SOFYTECSA no cubrirá fallas de Hardware o de Software ajenos al Sistema PAC, como tampoco por el manejo inadecuado de datos y su digitación. Todo inconveniente derivado o relacionado con el hardware, software y digitación de datos ajenos a SOFYTECSA será de responsabilidad del CLIENTE".
- 7.3. Las Partes aceptan que el sistema de tickets será el único medio para que el CLIENTE pueda solicitar asistencia, soporte técnico o requerimientos a SOFYTECSA. De esta manera se registra toda necesidad sin excepción para realizar el respectivo seguimiento. El cliente reconoce que cualquier solicitud de soporte durante cualquier etapa del proyecto debe ser realizada con tiempo de anticipación y no puede inculpar a SOFYTECSA si una solicitud fue reportada a última hora.
- 7.4. Una vez terminada la instalación del Sistema PAC, el CLIENTE podrá contratar una póliza mensual de soporte y actualizaciones.

## **8. CLÁUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS**

- 8.1. SOFYTECSA otorga una garantía de UN AÑO que ampara el correcto funcionamiento del Sistema PAC, en las condiciones y términos previstos en este Contrato. SOFYTECSA no será responsable ni garantizará al CLIENTE por defectos, daños o malfuncionamiento del Sistema PAC causado por el (i) uso inapropiado, (ii) ingreso erróneo de datos, (iii) errores de parametrización; (iv) problemas de hardware, software, redes y conectividad del CLIENTE, (v) falta de capacitación del personal o usuarios del CLIENTE que sea imputable a éste, y (vi) en general, cualquier inconveniente, error o daño que sea imputable al incumplimiento o negligencia del CLIENTE.
- 8.2. La garantía provista por SOFYTECSA expirará automáticamente en el evento de que el CLIENTE realice cambios, inserciones, actualizaciones o cualquier alteración a componentes o elementos del Sistema PAC sin la autorización de SOFYTECSA o con personal ajeno a SOFYTECSA.
- 8.3. En todo evento, las Partes reconocen que SOFYTECSA será responsable contractual y extracontractualmente únicamente hasta por el 100% de lo

recibido hasta la fecha del precio acordado del Sistema PAC previsto en este Contrato.

- 8.4. Cualquier argumento sobre un mal funcionamiento del sistema debe estar siempre comunicado a SOFYTECSA, para lo cual SOFYTECSA tiene un tiempo prudencial máximo de 7 días para realizar diagnóstico y en caso de ser un error directo del sistema arreglarlo. El cliente debe poder identificar, especificar y demostrar exactamente dónde y cuál es el error reportado y que no ha sido resuelto antes de usar como argumento alguno. En caso de existir cualquier falla mínima no quiere decir que el sistema no funciona, como todo ERP el sistema está conformado de muchas opciones y variables, en caso de que una tenga cualquier falla se identifica y se corrige pero esto no significa que el sistema no funciona o que SOFYTECSA incumpla con este contrato.
- 8.5. En caso de cualquier tipo de argumento o mal entendido entre las partes, el único instrumento válido de respaldo es el presente contrato. Las partes tienen derecho y obligación de hacer referencia al contrato para respaldar cualquier argumento y las obligaciones de las partes. El cliente acuerda que únicamente lo que consta en el contrato es válido dejando de lado argumentos de percepción, opinión, conversaciones verbales, comunicados externos, siendo únicamente el presente contrato la herramienta válida que estipula el camino a seguir y las obligaciones de las partes.

## **9. CLÁUSULA NOVENA: RESPETO DE LICENCIAS DEL SOFTWARE**

- 9.1. Las Partes acuerdan que el personal de SOFYTECSA podrá ingresar al sistema previo a la autorización del CLIENTE, con el objeto de verificar el uso correcto de las licencias provistas.
- 9.2. Si de dicha verificación se encontrare que el CLIENTE (incluido cualquier usuario, empleado, ejecutivo, contratista o asesor externo) ha clonado el Sistema PAC o utilizado copias no adquiridas directamente de SOFYTECSA o sus distribuidores autorizados, el CLIENTE resarcirá a SOFYTECSA por dicha violación a su propiedad intelectual, incluyendo todos los daños y perjuicios causados que no serán menores a cinco veces el valor del sistema implementado, sin perjuicio de las acciones legales a las que tuviere derecho.

## **10. CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD**

- 10.1. Cada una de las Partes acepta y declara que considera confidencial (en adelante, "Información Confidencial") y Secreto Empresarial a toda la información, documentación, software, métodos, diseños industriales, organización y actividades relacionadas con la otra parte o con su negocio, que obtenga (Parte Receptora) o le sea expuesta por la otra parte (Parte Transmisora) con ocasión de este Contrato.

- 10.2. La Parte Receptora de la Información Confidencial se compromete a no emplear la Información Confidencial a otros efectos distintos de los derivados de este Contrato; así como a no revelarla, entregarla o suministrarla, ya sea en todo o en parte, a terceros, y en particular y sin que esta enumeración sea limitativa, a competidores en el mercado de ambas partes.
- 10.3. A efectos de garantizar la confidencialidad, la Parte Receptora se obliga a:
- Garantizar que únicamente el número indispensable de miembros de su personal necesario para prestar correctamente los servicios definidos en el Expositivo I del presente Acuerdo tendrá acceso a la Información Confidencial. Cualquier modificación sobre este tema requerirá acuerdo previo de ambas partes contratantes.
  - Garantizar que los miembros de su personal autorizados para el citado acceso serán informados acerca de la índole confidencial de la Información derivada o relacionada con este Contrato, y de sus responsabilidades teniendo firmado un contrato de confidencialidad con cada uno de sus empleados que tienen acceso.
  - No divulgar, compartir o explotar, sea cual fuere la modalidad, la Información Confidencial suministrada por la Parte Transmisora.

#### **11. CLÁUSULA UNDÉCIMA: EXCLUSIVIDAD Y NO CONTRATACIÓN**

- 11.1. El CLIENTE se compromete a utilizar exclusivamente el servicio técnico de SOFYTECSA o de quien éste designe, caso contrario la garantía de SOFYTECSA expirará automáticamente.

#### **12. CLÁUSULA DUODÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

- 12.1. Serán causas de terminación, las siguientes:
- Por mutuo acuerdo de las Partes;
  - Por incumplimiento del CLIENTE a sus obligaciones previstas en este Contrato, particularmente las de pago siempre a tiempo y responsabilidad durante la instalación e implementación del sistema;
  - Por incumplimiento de SOFYTECSA a sus obligaciones previstas en este Contrato y que no sea atendido en el plazo de 60 días contados desde la fecha en que el CLIENTE le notifique por medio del help desk tal incumplimiento;
  - Por caso fortuito o fuerza mayor que impida que el objeto de este Contrato pueda cumplirse.

#### **13. CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- NATURALEZA**

- 13.1. Este contrato es de naturaleza estrictamente civil. Las Partes declaran que no existe relación de carácter laboral entre ellas, ni con el personal de SOFYTECSA.

13.2. Cada Parte será responsable de sus correspondientes obligaciones patronales y laborales con sus empleados.

#### **14. CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: VARIOS**

14.1. La nulidad, invalidez o ilegalidad de cualquiera de las cláusulas o estipulaciones de este Convenio no afectará la validez de las demás.

14.2. El presente Contrato solo podrá modificarse mediante instrumento escrito firmado por los representantes legales de las Partes, debidamente autorizados para tal propósito de conformidad con las leyes aplicables. Sin dicha formalidad se reputará inexistente.

14.3. El presente Contrato no podrá ser cedido total o parcialmente por el CLIENTE, sin la autorización expresa y por escrito de SOFYTECSA.

#### **15. CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

15.1. Todas las comunicaciones y notificaciones entre las Partes, se realizarán así mediante carta, correo ordinario, fax, correo electrónico o por cualquier otro medio que mantenga registro. Para comunicaciones relacionadas directamente con la instalación del sistema se deberá usar el Sistema PAC de tickets de soporte.

15.2. Dichas comunicaciones y notificaciones se dirigirán a las siguientes direcciones:

##### **SOFYTECSA:**

**Domicilio:** Av. Amazonas entre Korea y Naciones Unidas, Edificio Unicornio, Torre Empresarial, Piso 15, oficina 1503.

**Teléfono:** 2448181 - 2263594

**Correo electrónico:** felix.yagual@sofytecsa.com.ec

**Atención:** FELIX YAGUAL

##### **EL CLIENTE:**

**Domicilio:** Lomas de la Concepción, Calle El Sol lote 40 y Venus, vía a Pintag.

**Teléfono:** 2794004 - 2794031

**Correo electrónico:** contabilidad@farbiovet.com

**Atención:** Lcda. Lorena Lalvay

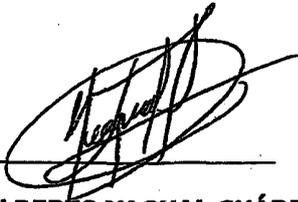
Si se produce algún cambio en los datos detallados en esta cláusula, la Parte en la que se produce el cambio comunicará por escrito a su contraparte.

#### **16. CLÁUSULA DECIMO SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

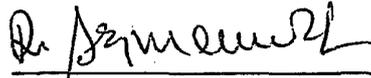
- 16.1. Las Partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen en este documento y a realizar todos los esfuerzos para superar amigablemente cualquier controversia ateniéndose únicamente a lo establecido en este contrato.
- 16.2. **Mediación:** Toda controversia o diferencia que no pueda solucionarse amigablemente y que se relacione o que se derive de este Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, su validez, interpretación, alcance, ejecución, arbitrabilidad, cumplimiento y terminación, será sometido a un proceso de Mediación llevado ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento de dicho Centro. En caso de controversia sobre el funcionamiento del Sistema PAC, el CLIENTE demostrará a SOFYTECSA que ha cumplido a cabalidad y a tiempo con sus obligaciones previstas en este contrato, así como en sus Anexos, particularmente respecto de los pasos que debe seguir y medidas que debe adoptar para el normal funcionamiento del software.
- 16.3. Si las Partes no llegaren a un acuerdo total, las controversias o diferencias serán sometidas a arbitraje de conformidad con el numeral siguiente. Con base en el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el acta de imposibilidad de mediación suplirá la audiencia de mediación del proceso arbitral.
- 16.4. **Arbitraje:** Toda controversia o diferencia que no haya sido resuelta por las Partes en el proceso de Mediación del numeral anterior, será sometida a la resolución definitiva y obligatoria de un Tribunal de Arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha cámara, y las siguientes normas:
- a. El Tribunal Arbitral estará conformado por un (1) sólo árbitro si la cuantía de la acción o demanda no supera los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00), o por tres (3) árbitros si la cuantía supera la mencionada suma. Para el cálculo de la cuantía se considerarán los intereses, costas y honorarios;
  - b. El árbitro único será elegido de mutuo acuerdo, pudiendo constar o no en la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. De no existir acuerdo al primer intento, el árbitro será seleccionado por sorteo realizado por el mencionado Centro. Si el Tribunal Arbitral está conformado por tres (3) árbitros, cada Parte seleccionará un árbitro de dentro o de fuera de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Los dos árbitros seleccionados elegirán al tercero, quien presidirá el Tribunal. Si los dos árbitros seleccionados no se pusieren de acuerdo en la elección del tercero o si las Partes no designaren sus árbitros, éstos serán elegidos por sorteo. Toda vacante será suplida por sorteo realizado por el mencionado Centro. El árbitro suplente será designado de conformidad con el Reglamento de dicho Centro.

- c. Las Partes renuncian expresamente a su domicilio y a la jurisdicción ordinaria. Asimismo, las Partes se comprometen a aceptar el laudo arbitral que se expida, sin perjuicio del derecho conferido por la ley ecuatoriana para impugnar el laudo mediante una acción de nulidad, en los casos taxativamente permitidos por dicha Ley. La Parte que presentare una acción de nulidad, cuyo resultado fuere negativo o denegatorio para ella, deberá cancelar a la otra Parte, a más de todas las obligaciones pendientes y resueltas por el tribunal arbitral, una indemnización equivalente a la máxima tasa de interés convencional que hubieren generado la suma de todas las mencionadas obligaciones, desde la fecha de expedición del laudo impugnado hasta la fecha de pago efectivo.
- d. El procedimiento será confidencial.
- e. El tribunal fallará en derecho.
- f. Para la ejecución de medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- g. El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

Los comparecientes en la forma que lo hacen, aceptan en todas sus partes el presente Contrato y para constancia lo suscriben en 2 ejemplares de igual valor en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Septiembre de 2.014.



**FÉLIX ALBERTO YAGUAL SUÁREZ**  
GERENTE GENERAL  
SOFYTEC S.A.



**DR. EDGAR BYRON CURIPALLO GAVILANES**  
GERENTE GENERAL  
FARBIOVET S.A.

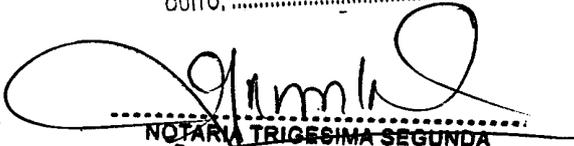
0000019

Datos de la Empresa:	
<b>SOFYTECSA</b>	
<b>Datos de la Empresa:</b>	
Nombre de la Empresa:	<b>FARBIOVET S.A</b>
Ruc:	<b>1791773373001</b>
Contacto:	<b>LORENA LALVAY</b>
Como supieron de nosotros?	<b>Referencias de conocidos</b>
Cargo:	<b>Contador General</b>
Correo Electrónico:	<b>contabilidad@farbiovet.com</b>
Dirección:	<b>Lomas de la Concepción Calle El Sol Lote 40 y Venus.. Vía a Pintag</b>
Ciudad oficina matriz:	<b>Quito-Alangasi</b>
Sitio Web:	<b>www.farbiovet.com</b>
Teléfono(s):	<b>2794004</b>
Actividad de la Empresa: (Un pequeño resumen de las Actividades)	<b>Elaboración de Productos Farmacéuticos Veterinarios</b>
Numero total de Sucursales :	<b>1</b>
Numero total de cajas:	
Numero total de Bodegas :	<b>9</b>
Numero total de Empleados:	<b>140</b>
Número de usuarios que serán capacitados: (Sistema incluye numero de usuarios ilimitado)	<b>40 aprox</b>
Especificar las ciudades donde se llevará a cabo la implementación y capacitaciones:	<b>Quito-Alangasi</b>
Número de Facturas de COMPRAS al mes	<b>400</b>
Número de cheques/transferencias al mes	<b>600</b>
Número de Facturas de VENTA al mes	<b>1000</b>
Número de depósitos bancarios al mes	<b>200</b>
Número de IMPORTACIONES al mes	<b>8</b>
Cantidad de Productos y/o Servicios	<b>150</b>
Se incluye módulo de Producción (SI/NO)	<b>SI</b>
Número de Líneas de Producción	<b>5</b>
Número de Centros de Costo	<b>SI</b>
<b>CUBOS DE INFORMACION</b>	<b>NO</b>

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....13.....

05 NOV. 2014

QUITO, .....

  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR

**CONTRATO PARA IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS PARA MANEJO DE DOCUMENTOS  
ELECTRONICOS Y DESARROLLO COMPLEMENTARIO PERSONALIZADO PARA EL PROCESO DE  
PRODUCCION.**

Por una parte el Sr. FELIX YAGUAL SUAREZ, en calidad de Gerente General y Representante Legal de SOFYTECSA, a quien a continuación se le denominará "SOFYTECSA"; y por otra el Sr. DR. EDGAR BYRON CURIPALLO GAVILANES, Representante Legal de FARBIOVET, a quien a continuación se le denominará el "CLIENTE"; en forma libre y voluntaria convienen en suscribir el presente contrato, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se formulan:

**C L A U S U L A S**

**1. CLÁUSULA PRIMERA:  
DECLARACIONES**

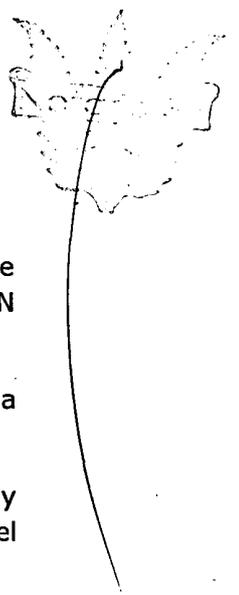
1.1. SOFYTECSA  
declara:

- a. Que está legalmente constituida conforme a las Leyes Ecuatorianas.
- b. Que su RUC es: 1792211301001
- c. Que su dirección es:  
  
QUITO: AV. AMAZONAS ENTRE KOREA Y NACIONES UNIDAS, EDIFICIO UNICORNIO II, TORRE EMPRESARIAL, PISO 15, OFICINA 1503.
- d. Que su representante legal cuenta con el poder suficiente para la celebración del presente Contrato.

1.2. EL CLIENTE  
declara:

- a. Que está legalmente constituida conforme a las Leyes Ecuatorianas
- b. Que su RUC es: 1791773373001
- c. Que su dirección es:  
  
LOMAS DE LA CONCEPCION CALLE EL SOL LOTE 40 Y VENUS, VIA A PINTAG.
- d. Que su representante cuenta con el poder suficiente para la celebración del presente Contrato.
- e. Que conoce el objeto del presente contrato, mismos que los considera adecuados para el fin que se los adquiere.
- f. Que conoce y posee la información necesaria (particularmente, información contable y financiera) para que los Módulos de FACTURA ELECTRONICA y PRODUCCION funcionen adecuadamente.

0000020



## 2. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

- 2.1. SOFYTECSA y FARBIOVET acuerdan celebrar el presente Contrato de Implementación de los Módulos de FACTURA ELECTRONICA y PRODUCCION descritos en el Anexo 2 y 3 de esta negociación.
- 2.2. Las Partes reconocen y acuerdan que las condiciones y plazos para la Implementación son los siguientes:
  - a. La Implementación de los Módulos de FACTURA ELECTRONICA y PRODUCCION se realizarán únicamente en los puntos especificados en el Anexo 1 (Proforma).
  - b. La Implementación del Módulo de FACTURA ELECTRONICA se realizará en el período de 3 meses, a partir de la firma de este contrato.
  - c. La implementación y el desarrollo complementario personalizado del Módulo de PRODUCCION se realizará en el período de 4 meses, desde la firma de este contrato.
  - d. El módulo de Producción se complementará de acuerdo a las necesidades del cliente, previo a un Diseño aprobado que será estructurado en reuniones con el Gerente de Operaciones de la empresa FARBIOVET.
  - e. FARBIOVET nombrará a un Coordinador General como responsable del proyecto, quien canalizará todas las inquietudes de los usuarios, coordinará las acciones necesarias y actuará como responsable de que cada persona realice sus tareas en el momento de la ejecución de los Módulos de FACTURA ELECTRONICA y PRODUCCION. El coordinador general utilizará el sistema de tickets de soporte de SOFYTECSA para registrar cualquier inquietud o necesidad, la misma que una vez receptada será atendida por el personal de soporte.

## 3. CLÁUSULA TERCERA: CONTRAPRESTACIÓN

- 3.1. Las Partes acuerdan en que el valor total de la IMPLEMENTACION DE LOS MODULOS DE FACTURA ELECTRONICA y PRODUCCION en el presente Contrato es de \$ 26.250,00 (VEINTE Y SEIS MIL DOS CIENTOS CINCUENTA DOLARES 00/100 más IVA), mismo se pagará según el detalle correspondiente.
- 3.2. Para recabar los pagos, SOFYTECSA entregará a FARBIOVET las correspondientes facturas de acuerdo a lo establecido en la negociación, este documento debe cumplir con los requisitos establecidos en la ley. Se realizarán las retenciones respectivas.
- 3.3. FARBIOVET se compromete a pagar dichas facturas en las fechas de vencimientos establecidas.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- 3.4. El incumplimiento de pagos en las fechas acordadas, será motivo de la suspensión del proceso de implementación.

#### **4. CLÁUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN**

- 4.1. En el proceso de implementación se establece que cada usuario luego de recibir la capacitación realizará y entregará al implementador en la siguiente reunión un manual personalizado que describirá su tarea al detalle dentro del correspondiente módulo del sistema.

#### **5. CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD Y GARANTÍAS**

- 5.1. En caso de cualquier tipo de argumento o mal entendido entre las partes, el único instrumento válido de respaldo es el presente contrato. Las partes tienen derecho y obligación de hacer referencia al contrato para respaldar cualquier argumento y las obligaciones de las partes. El cliente acuerda que únicamente lo que consta en el contrato es válido dejando de lado argumentos de percepción, opinión, conversaciones verbales, comunicados externos, siendo únicamente el presente contrato la herramienta válida que estipula el camino a seguir y las obligaciones de las partes.

#### **6. CLÁUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD**

- 6.1. Cada una de las Partes acepta y declara que considera confidencial (en adelante, "Información Confidencial") y Secreto Empresarial a toda la información, documentación, software, métodos, diseños industriales, organización y actividades relacionadas con la otra parte o con su negocio, que obtenga (Parte Receptora) o le sea expuesta por la otra parte (Parte Transmisora) con ocasión de este Contrato.
- 6.2. A efectos de garantizar la confidencialidad, la Parte Receptora se obliga a:
- a. Garantizar que únicamente el número indispensable de miembros de su personal necesario para prestar correctamente los servicios definidos en el presente contrato.
  - b. Garantizar que los miembros de su personal autorizados para el citado acceso serán informados acerca de la índole confidencial de la Información derivada o relacionada con este Contrato, y de sus responsabilidades teniendo firmado un contrato de confidencialidad con cada uno de sus empleados que tienen acceso.
  - c. No divulgar, compartir o explotar, sea cual fuere la modalidad, la Información Confidencial suministrada por la Parte Transmisora.

## 7. CLÁUSULA SEPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

0000021

7.1. Serán causas de terminación, las siguientes:

- a. Por mutuo acuerdo de las Partes;
- b. Por incumplimiento de cualquiera de las dos partes a sus obligaciones previstas en este Contrato, particularmente las de cumplimiento y responsabilidad durante la implementación;
- c. Por caso fortuito o fuerza mayor que impida que el objeto de este Contrato pueda cumplirse.

## 8. CLÁUSULA NOVENA.- NATURALEZA

- 8.1. Este contrato es de naturaleza estrictamente civil. Las Partes declaran que no existe relación de carácter laboral entre ellas, ni con el personal de SOFYTECSA.
- 8.2. Cada Parte será responsable de sus correspondientes obligaciones patronales y laborales con sus empleados.

## 9. CLÁUSULA NOVENA: VARIOS

- 9.1. El presente Contrato solo podrá modificarse mediante instrumento escrito firmado por los representantes legales de las Partes, debidamente autorizados para tal propósito de conformidad con las leyes aplicables. Sin dicha formalidad se reputará inexistente.
- 9.2. Todas las comunicaciones y notificaciones entre las Partes, se realizarán así mediante carta, correo ordinario, fax, correo electrónico o por cualquier otro medio que mantenga registro.
- 9.3. Dichas comunicaciones y notificaciones se dirigirán a las siguientes direcciones:

### SOFYTECSA:

**Domicilio:** Av. Amazonas entre Korea y Naciones Unidas, Edificio Unicornio, Torre Empresarial, Piso 15, oficina 1503.

**Teléfono:** 2448181 - 2263594

**Correo electrónico:** felix.yagual@sofytecsa.com.ec

**Atención:** FELIX YAGUAL

### FARBIOVET:

**Domicilio:** Lomas de la Concepción, calle el Sol, lote 40 y Venus, vía a Pintag

**Teléfono:** 2797047-2794004

10

**Correo electrónico:** contabilidad@farbiovet.com

**Atención:** Lcda. Lorena Lalvay

Si se produce algún cambio en los datos detallados en esta cláusula, la Parte en la que se produce el cambio comunicará por escrito a su contraparte.

## **10. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**

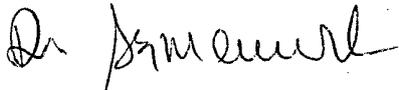
- 10.1. Las Partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen en este documento y a realizar todos los esfuerzos para superar amigablemente cualquier controversia ateniéndose únicamente a lo establecido en este contrato.
- 10.2. **Mediación:** Toda controversia o diferencia que no pueda solucionarse amigablemente y que se relacione o que se derive de este Contrato, incluyendo, pero sin limitarse a, su validez, interpretación, alcance, ejecución, arbitrabilidad, cumplimiento y terminación, será sometido a un proceso de Mediación llevado ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento de dicho Centro.
- 10.3. Si las Partes no llegaren a un acuerdo total, las controversias o diferencias serán sometidas a arbitraje de conformidad con el numeral siguiente. Con base en el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el acta de imposibilidad de mediación suplirá la audiencia de mediación del proceso arbitral.
- 10.4. **Arbitraje:** Toda controversia o diferencia que no haya sido resuelta por las Partes en el proceso de Mediación del numeral anterior, será sometida a la resolución definitiva y obligatoria de un Tribunal de Arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento del Centro de Arbitraje de dicha cámara, y las siguientes normas:
  - a. El Tribunal Arbitral estará conformado por un (1) sólo árbitro si la cuantía de la acción o demanda no supera los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10,000.00), o por tres (3) árbitros si la cuantía supera la mencionada suma. Para el cálculo de la cuantía se considerarán los intereses, costas y honorarios;
  - b. El árbitro único será elegido de mutuo acuerdo, pudiendo constar o no en la Lista del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. De no existir acuerdo al primer intento, el árbitro será seleccionado por sorteo realizado por el mencionado Centro. Si el Tribunal Arbitral está conformado por tres (3) árbitros, cada Parte seleccionará un árbitro de dentro o de fuera de la Lista de Árbitros del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Los dos árbitros seleccionados elegirán al tercero, quien presidirá el Tribunal. Si los dos árbitros seleccionados no se pusieren de acuerdo en

la elección del tercero o si las Partes no designaren sus árbitros, éstos serán elegidos por sorteo. Toda vacante será suplida por sorteo realizado por el mencionado Centro. El árbitro suplente será designado de conformidad con el Reglamento de dicho Centro.

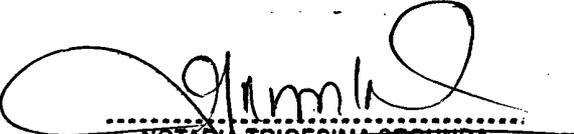
- c. Las Partes renuncian expresamente a su domicilio y a la jurisdicción ordinaria. Asimismo, las Partes se comprometen a aceptar el laudo arbitral que se expida, sin perjuicio del derecho conferido por la ley ecuatoriana para impugnar el laudo mediante una acción de nulidad, en los casos taxativamente permitidos por dicha Ley. La Parte que presentare una acción de nulidad, cuyo resultado fuere negativo o denegatorio para ella, deberá cancelar a la otra Parte, a más de todas las obligaciones pendientes y resueltas por el tribunal arbitral, una indemnización equivalente a la máxima tasa de interés convencional que hubieren generado la suma de todas las mencionadas obligaciones, desde la fecha de expedición del laudo impugnado hasta la fecha de pago efectivo.
- d. El procedimiento será confidencial.
- e. El tribunal fallará en derecho.
- f. Para la ejecución de medidas cautelares, el tribunal arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- g. El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

Los comparecientes en la forma que lo hacen, aceptan en todas sus partes el presente Contrato y para constancia lo suscriben en 2 ejemplares de igual valor en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Septiembre de 2.014.

  
**Félix A. Aguilar Suárez**  
 GERENTE GENERAL  
 SOFYTECSA

  
**Edgar B. Curipallo G.**  
 GERENTE GENERAL  
 FARBIOVET

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ..... FOJA(S) UTIL(ES).  
 QUITO, ..... 05 NOV. 2014

  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR

# INTIMAC s.r.l.

OFERTA 473/2014 DEL 26.08.2014

## INTIBLOCK

### Maquina automatica llenadora y cerradora para productos farmaceuticos

#### Introduccion

Este documento presenta una cotizacion para una maquina para productos farmaceuticos con movimiento intermitente durante la dosificacion y el cerrado de acuerdo a vuestras especificaciones descritas en este documento. Intimac S.r.l. Ha estudiado y encontrado la solucion completa para satisfacer plenamente vuestras exigencias.

#### Definicion

**Comprador :** LABORATORIOS FARBIOVET

Intimac S.r.l.

Via xxv Aprile,8

21054 Fagnano Olona (VA)

ITALIA

Telefono : +39 0331 1693557/8

Fax. : +39 0331 1693554

Mobile. : +39 3486604995 / 3486604993

E-Mail :

Sitio web . [www.intisrl.net](http://www.intisrl.net)



Intimac srl  
Via XXV Aprile, 8 - 21054 FAGNANO OLONA (VA)  
Sede Legale: Via Marradi, 1 - 20123 Milano

Tel. +39.03311693557 - Fax. +39.03311693554  
e.mail: [inti@intisrl.it](mailto:inti@intisrl.it) C.F./P.I. 07237950964  
CCIAA MI 1945697 Cod. Mecc. MI 1471691

0000023

**INTIMAC s.r.l.****Datos tecnicos**

Comprador	LABORATORIOS FARBIOVET
Maquina tipo	Monobloque de llenado y cerrado para viales inyectables
Modelo	INTIBLOCK
Formato:	De acuerdo a la solicitud del cliente
Produccion:	60 unid. Min ( 10 ml.)
Producto	Por recibir
Volumen de dosificacion	10/100 ml.
Tapas	Tapas de aluminio ( muestras por recibir)
Stoppering de goma	Standard

**Formato frascos y tapas**

La maquina base viene equipada para trabajar 1 formato de tapas y retapas

Todas las partes del cambio formato son facilmente sustituibles y necesitan poco tiempo para su cambio .

**Maquina monobloque**

Es una maquina a movimiento intermitente que nace para la industria farmaceutica para dosificar y tapar respetando las normas actuales

Intimac srl,  
Via XXV Aprile, 8 - 21054 FAGNANO OLONA (VA)  
Sede Legale: Via Marradi, 1 - 20123 Milano

Tel. +39.03311693557 - Fax. +39.03311693554  
e.mail: [inti@intisrl.it](mailto:inti@intisrl.it) C.F./P.I. 07237950964  
CCIAA MI 1945697 Cod. Mecc. MI 1471691

## INTIMAC s.r.l.

La maquina basica nace con un formato. Todas las partes necesarias al cambio formato estan elencadas y cotizadas en la presente oferta.

El monobloque esta compuesto de :

- Paredes en acero AISI 304 satinado
- Unidad de transporte frascos en acero AISI 304 satinado
- Unidad de llenado compuesto de 4 bombas volumetricas en AISI 316 L
- N° 2 Tazas vibrantes diam.480 mm. Alimentacion continua singular salida twist AISI 316 L
- N° 2 Vibrador linear AISI 316 L
- N° 1 pic and place para la aplicacion del stoppering AISI 316 L st.
- Unidad de tapado compuesto de una cabezal de agrafe ( puede ser por unas o por discos ) segun indicado por el cliente

Transporte de los frascos

- Faja de transporte linear de los frascos , completo de guias regulables en altura y ancho en Acero AISI 304 satinado "schotc brite".
- estrella central y contraste guia, esterilizables en frio.

Unidad de llenado y cerrado

Unidad de llenado realizada exclusivamente para productos medicinales.

- 4 bombas volumetricas capacidad a pedido, precision de dosificacion +/- 0.5%
- 4 agujas de dosificacion en AISI 316 L
- Regulacion de dosificacion manual
- Regulacion altura de dosificacion manual
- Regulacion altura cerrado manual

Intimac srl  
Via XXV Aprile, 8 - 21054 FAGNANO OLONA (VA)  
Sede Legale: Via Marradi, 1 - 20123 Milano

Tel. +39.03311693557 - Fax. +39.03311693554  
e.mail: [inti@intisrl.it](mailto:inti@intisrl.it) C.F./P.I. 07237950964  
CCIAA MI 1945697 Cod. Mecc. MI 1471691

## Seguridad

### Alarmas estandar:

- Carga minima en entrada. La maquina se para y arranca nuevamente apenas se reestablece la carga minima
- No frascos la maquina para
- Boton de emergencia en la maquina y panel operativo.
- Conexion para boton Jog.
- Senal acustica al prender la maquina

## Capa de proteccion

- Capa de proteccion en acero 304 paredes lexan ( vidrio a pedido ) con micro de seguridad
- Paneles en Acero AISI 304

## OPCIONAL

### Extra formato

El cambio formato se pedirà en fase de contrato. Comprende los formatos sea para los frascos que para el cerrado y eventuales cambios de dosificacion.

### Kit transporte frascos, tapas y dosificacion

- estrella central y contrastes externos
- N° 4 bombas volumetricas
- N° 1 Taza circular
- N° 1 Guias lineares y terminal para arranque
- N° 1 Terminal cabeza Pic and place
- N° 1 Terminal cabeza de cerrado

Toas las partes de los formatos seran marcados para una facil identificacion

Intimac srl  
Via XXV Aprile, 8 - 21054 FAGNANO OLONA (VA)  
Sede Legale: Via Marradi, 1 - 20123 Milano

Tel. +39.03311693557 - Fax.+39.03311693554  
e.mail: [inti@intisrl.it](mailto:inti@intisrl.it) C.F./P.I. 07237950964  
CCIAA MI 1945697 Cod. Mecc. MI 147169<sup>i</sup>

## INTIMAC s.r.l.

---

### Manual de validacion

- Este paquete de documentacion comprende ademas de las informaciones sobre el funcionamiento de la maquina , la documentacion del FAT efectuado en el taller.
- IQ - OQ

### Sistemas de control y manufactura

Todos los sistemas de control y manufactura corresponden a las directivas 89/392/CEE y a las sucesivas modifcicas e integracion.

La maquina es completamente automatica y todas sus funciones son programables y controladas de (PLC). El interfaz entre el operador y el PLC viene atraves de un panel operador.

- SIEMENS S7 PLC/Omron
- SIEMENS TP177B HMI integrated on board a main control cabinet/Omron
- Control principal (IP55 proof) integrado con la maquina

### HMI Unidad

HMI unidad viene predispueta para:

- Controlar y diagnosticar la performance de las operaciones efectuadas atraves de alarmas y peligros.
- set-up performance maquina

0000025

**INTIMAC s.r.l.****Datos tecnicos**

Tension	220V - 60 Hz
potencia	Aprox. 2 kW
Presion aire	6 bar
Altura de trabajo	925 ± 25 mm

**Documentacion**

La siguiente documentacion vendra entregada con la maquina:

- plan electrico
- plan pneumatico
- Manual operativo
- Manual de manutencion
- Certificados materiales utilizados para la costruccion de la maquina
- File PLC back-up (1 copia )

**Precio**

- **Monobloque equipado para viales inyectables** ...€ 75.000,00 Ex factory  
equipada para un vial segun muestras por recibir  
INCLUYE UN TANQUE DE PREPARACION DE 500 LT. Y 4 FORMATOS DE VIALES DE DIAMETRO DIFERENTES
- F.A.T. EN NUESTRO TALLER INCLUIDO
- FORMA DE PAGO 10% DE ANTICIPO Y SALDO EN 10 QUOTAS MENSUALES
- TIEMPO DE ENTREGA 6 MESES
- GARANTIA POR 1 ANO

Intimac srl  
Via XXV Aprile, 8 - 21054 FAGNANO OLONA (VA)  
Sede Legale: Via Marradi, 1 - 20123 Milano

Tel. +39.03311693557 - Fax +39.03311693554  
e.mail: [inti@intisrl.it](mailto:inti@intisrl.it) C.F./P.I. 07237950964  
CCIAA MI 1945697 Cod. Mecc. MI 1471691

## INTIMAC s.r.l.

---

cotizacion opcional

Cambio completo de formato de transporte

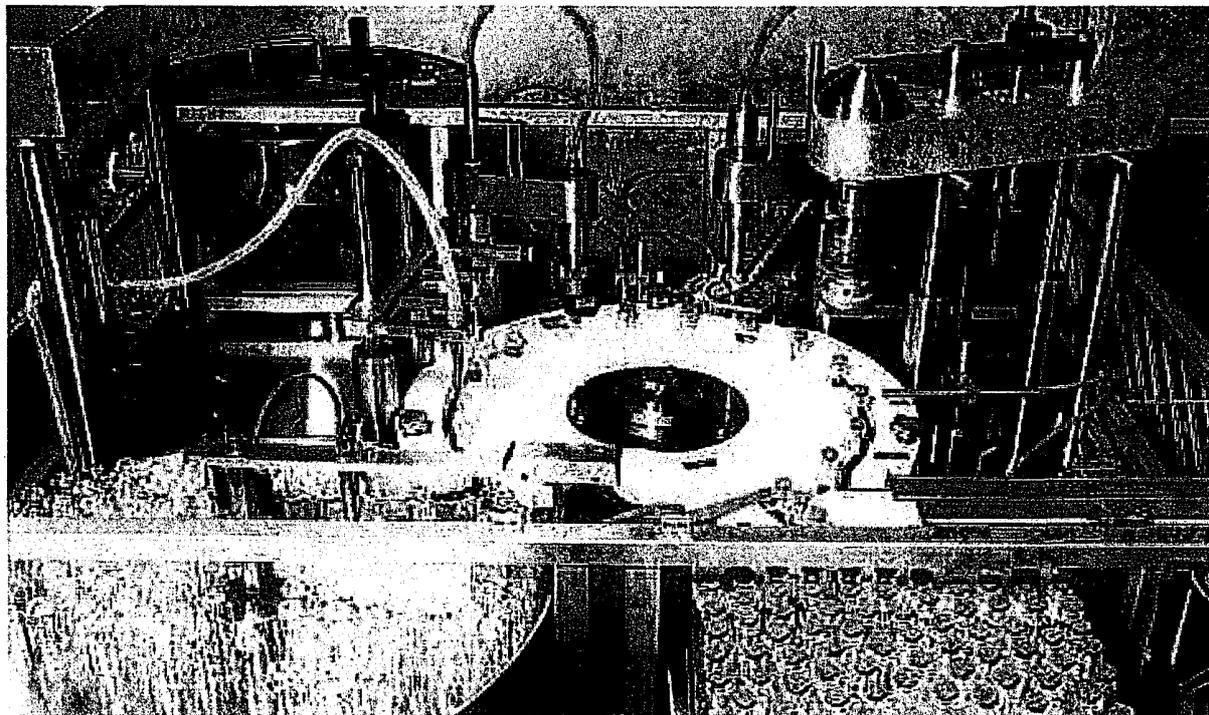
€. 950,00

Cambio completo de formato tapa

€.4.200,00

Puesta en marcha : Costo del tecnico por dia excluyendo los gastes de viaje y estadia : Euro  
650,00

**FOTO INDICATIVA PUEDE VARIAR SEGUN LOS REQUERIMIENTOS DEL CLIENTE**

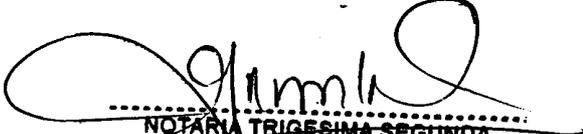


Intimac srl  
Via XXV Aprile, 8 - 21054 FAGNANO OLONA (VA)  
Sede Legale: Via Marradi, 1 - 20123 Milano

Tel. +39.03311693557 - Fax.+39.03311693554  
e.mail: [inti@intisrl.it](mailto:inti@intisrl.it) C.F./P.I. 07237950964  
CCIAA MI 1945697 Cod. Mecc. MI 1471691

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE .....

- QUITO, ..... 05 NOV. 2014 .....

  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

0000026



AUTORIZACIÓN SRI

N° 1113906608

FACTURA 004 - 001

0002427

# ACME

ASESORIA COMPUTACIONAL MANTENIMIENTO Y EQUIPOS

VALLEJO RODRÍGUEZ LIGIA ALEXANDRA

RUC: 1707968614001

TELF: 2860 274- 2850900 - 0992 740 562

E-MAIL: [acmequito@gmail.com](mailto:acmequito@gmail.com)

1.2.02.50.41.50PI

1.2.02.51.41.51PI

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

FECHA DE AUTORIZACIÓN 20 / NOVIEMBRE / 2013

Fecha de Emisión: 6 de ENERO de 2014  
6 de ENERO de 2014

Vendedor: AO1 20161  
1791773373001

Fecha de Vencimiento:

R.U.C. / C.I.

Sr. (es) FARBIOVET

Teléfono: 2794004

Dirección: VIA PINTAG, LOMAS DE LA CONCEP

Gufa de remisión:

CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA
2	NOT. DELL. C13 3421 5800 14.1	598.00	1,196.00
2	COBERTOR PORTATIL.	0.00	0.00
2	MOUSE MINI OPTICO	0.00	0.00

*Dr. UDEBUN y VELASTEGOI*  
*Santos*  
*Alexandro Aleman*

UN MIL. TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE .52 /100 DOLARES

1,196.00

SON:

SUBTOTAL 12 %

0.00

SUBTOTAL 0 %

SUBTOTAL

143.52

IVA 12%

1,339.52

VALOR TOTAL

FIRMA AUTORIZADA

*Alexandro Aleman*  
**FARBIOVET**  
FIRMA CLIENTE A N M A

NOMBRE:

Alex Aleman

C.I.

VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 20 / NOVIEMBRE / 2014

MATRIZ: COOPERATIVA SAN GABRIEL RIO COCA LOTE 24 Y PASAJE S/N QUITO - ECUADOR

VALLEJO JURITA MARIO GUILLERMO IMPRENTA MARVALL ( CUMBAYÁ TELF. 2890 347 ) RUC 1701450791001 - AUTORIZACIÓN 1328 DEL 2.401 AL 2.900

ORIGINAL ADQUIRENTE - COPIA CELESTE EMISOR - COPIA ROSADA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

# ACME

ASESORIA COMPUTACIONAL MANTENIMIENTO Y EQUIPOS  
 VALLEJO RODRÍGUEZ LIGIA ALEXANDRA  
 RUC: 1707968614001  
 TELFS: 2860 274- 2850900 - 0992 740 562  
 E-MAIL: acmequito@gmail.com

1.2.02.52.41.52  
 1.2.02.53.41.53



DS 27

**AUTORIZACIÓN SRI**  
 N° 1113906608  
**FACTURA 004 - 001**  
 0002434

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

FECHA DE AUTORIZACIÓN 20 / NOVIEMBRE / 2013

Fecha de Emisión: 7 de ENERO de 2014  
 Fecha de Vencimiento: 7 de ENERO de 2014  
 Sr. (es) FARBIOVET  
 Dirección: VIA PINTAG, LOMAS DE LA CONCEP  
 Vendedor: A01 20186  
 1791773373001  
 R.U.C. / C.I.  
 Teléfono: 2794004  
 Guía de remisión:

CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA
2	NOT. DELL CI3 3421 5800 14.1	598.00	1,196.00
2	COBERTOR PORTATIL	0.00	0.00
2	MOUSE MINT OPTICO	0.00	0.00

ALEXANDRA ALEMAN / DR. VALENCIA  
 JOSE FIGUERO / DECONIACIAS /  
 UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE .52 /100 DOLARES

1,196.00

SON:

SUBTOTAL 12 % 0.00  
 SUBTOTAL 0 %  
 SUBTOTAL 143.52  
 IVA 12% 1,339.52  
 VALOR TOTAL

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

NOMBRE: Alexandra Aleman  
 C.I. 171454814-4

VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 20 / NOVIEMBRE / 2014

MATRIZ: COOPERATIVA SAN GABRIEL RIO COCA LOTE 24 Y PASAJE S/N QUITO - ECUADOR  
 VALLEJO ZURITA MARIO GUILLERMO IMPRENTA MARVALL ( CUMBAYÁ TELF. 2890 347 ) RUC 1701450791001 - AUTORIZACIÓN 1328 DEL 2.401 AL 2.900

ORIGINAL ADQUIRENTE - COPIA CELESTE EMISOR - COPIA ROSADA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

AUTORIZACIÓN SRI

N° 1113906608

FACTURA- 004 - 001

0002502

**ACI**

ASESORIA COMPUTACIONAL MANT

VALLEJO RODRIGUEZ LIC

RUC: 1707968614

TELF: 2860 274-

E-MAIL: acn

1.2.02.54.005.54A	MONITOR 18.5"
1.2.02.54.005.54B	PROCESADOR
1.2.02.54.005.54C	TECLADO
1.2.02.54.005.54D	PARLANTES
1.2.02.54.005.54E	REGULADOR DE VOLTAJE

FECHA DE AUTORIZACIÓN 20 / NOVIEMBRE / 2013

Fecha de Emisión: QUITO, 29 DE ENERO DE 2014

Vendedor:

Fecha de Vencimiento: QUITO, 29 DE ENERO DE 2014

R.U.C. / C.I. 1791773973001

Sr. (es) FARBIOVET

Teléfono: 2794004

Dirección: VIA A PINTAG, LOMAS DE LA CONCEPCION LOTE 40

Guía de remisión:

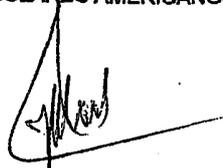
CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CLONE CASE ATX, PROCESADOR INTEL CORE I3, DISCO 500 GB MAINBOARD BIOSTAR H61, MEMORIA RAM 2 GB DDR3 DVD WRITER, CAR READER, TECLADO, MOUSE, PARLANTES MONITOR 18,5", REGULADOR DE VOLTAJE  ADRIANA AREVALO (ANALISTA CC)	527,00	527,00

ORIGINAL ADQUIRENTE - COPIA CELESTE EMISOR - COPIA ROSADA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

SON: QUINIENTOS NOVENTA CON 24/100 DOLARES AMERICANOS

SUBTOTAL 12 %	527,00
SUBTOTAL 0 %	
SUBTOTAL	527,00
IVA 12%	63,24
VALOR TOTAL	590,24

  
FIRMA AUTORIZADA

  
FIRMA CLIENTE

NOMBRE: MAURICIO CHAVEZ

C.I. 170856404-3

VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 20 / NOVIEMBRE / 2014

MATRIZ: COOPERATIVA SAN GABRIEL RIO COCA LOTE 24 Y PASAJE S/N QUITO - ECUADOR

VALLEJO ZURITA MARIO GUILLERMO IMPRENTA MARVALL ( CUMBAYÁ TELF. 2890 347 ) RUC 1701450791001 - AUTORIZACIÓN 1328 DEL 2.401 AL 2.900

# ANGEL ESTUARDO CAÑAR LIGNA

Diego Vásquez de Cepeda # 835 y Felicísimo Vega  
Telf.: 2380462 • Quito - Ecuador

RUC: 1713266128001

## FACTURA

No. 002-001- 000000433

AUT. SRI.: 1103563047

Fecha de Autorización: 19/09/2014

Nombre: Forbiavet S.A.

RUC o CI: 179.177.337.3001

Telf.: 2091084

Dirección: barrio de la Concepción - Calle el Sol - Lot 40

FECHA	DIA	MES	AÑO
	04	04	2014

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador con i3 + memoria de 4GB + 4GB Ram + Disco duro 1TB + DVD RW + monitor Samsung 20" + regulador de voltaje + teclado + mouse + webcam Dra. Carla	582,44	582,44
SON: <u>Seiscientos cincuenta y dos dólares con treinta y tres centavos</u>		VALOR TOTAL	582,44
		DESCUENTO	
FIRMA AUTORIZADA		I.V.A. 12 %	69,89
		I.V.A. 0 %	
RECIBIDO CONFORME		TOTAL \$	652,33

Imprenta Salazar Compañía de Responsabilidad Limitada I.S.A. Ltda. • R.U.C. 1790047652001 • Telf.: 2251419  
N° Autorización: 1254 • N° Imp. 000401 al 000500 • Válida su emisión hasta: 19/09/2014

Original= Adquirente / Copia Verde= Emisor

	1.2.02.55.019.21A	PROCESADOR
	1.2.02.55.019.21B	MONITOR
	1.2.02.55.019.21C	TECLADO
	1.2.02.55.019.21D	REGULADOR DE VOLTAJE
	1.2.02.55.019.21E	WEB CAM
AREA DE ASUNTOS REGULATORIOS/ DRA. CARLA		
SUBTOTAL 582,44		
DESCUENTO 0,00		
SUBTOTAL 532,44		
IVA 12% 69,89		
IVA 0% 0,00		
TOTAL 652,33		

OBSERVACION

SON: SEIS CIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON 33/100

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

RECIBIDO POR



QUALITYSoft Innovative Solutions Q.S.S. Cía. Ltda.

Matriz Quito: El Tiempo N39-55 y El Telégrafo  
Telfs.: (02) 244-5035 / 224-7253  
Cel.: (099) 955-6220 • E-mail: q\_s\_uio@qualitysoftec.com

1.2.02.56.008.09PI

FACTURA

No. 001-001- 000004033

Válido para su emisión hasta 30-Agosto-2014

CLIENTE: FAREBIOVET S.A.  
ATENCIÓN: Dr. Marco Benavides  
R.U.C. / C.I.: 1791773373001  
DIRECCIÓN: El Sol y Venus (calle 40 vía a Pintag)  
CIUDAD: Quito  
TELÉFONO: (02) 2794-004

FECHA DE EMISIÓN: 14 Abril 2014  
FECHA VENCIMIENTO: 14 Abril 2014

FORMA de PAGO: Contado

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.00	DATASUR FULL SISTEMA DE ESTADÍSTICAS ADJANERAS POR EL PERIODO DE 12 MESES	600.0000	600.00
<p>OBS: SE EXCLUYE BOLIVIA, BRASIL Y VENEZUELA EN REEMPLAZO DE: COSTA RICA, MEXICO Y PANAMA</p> <p><b>QUALITYSOFT</b> R.U.C. 1791809564001</p>			
SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES		SUMAN:	600.00
OBSV: Por cada pago que usted realice debe exigir su RECIBO DE PAGO, girar los cheques a nombre de QUALITYSoft Cía. Ltda.		- DESCUENTO:	0.00
		SUBTOTAL:	600.00
		+ 12 % IVA:	66.00
		TOTAL:	666.00

*[Signature]*  
QUALITYSoft Innovative Solutions Cía. Ltda.

RECIBI CONFORME

Debo y pagaré en favor de QUALITYSoft, en el plazo aquí estipulado, el valor constante en esta factura, por el producto detallado en el mismo.  
En caso de mora prometo reconocer el interés legal vigente calculado a la época en que se efectúe el pago efectivo.

PÉDROS SANCHEZ VALDEZ VASQUEZ TEL: 099 955 6220 • E-MAIL: PÉDROS@QUALITYSOFT.COM

ACCIÓN SRI

4770565

A 004 - 001

128

# ACME

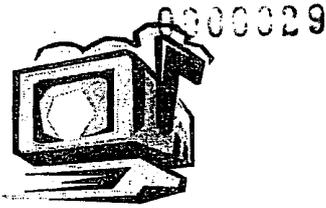
ASESORIA COMPUTACIONAL MANTENIMIENTO Y EQUIPOS

VALLEJO RODRÍGUEZ LIGIA ALEXANDRA

RUC: 1707968614001

TELFOS: 2860 274- 2850900 - 0992 740 562

E-MAIL: [acmequito@gmail.com](mailto:acmequito@gmail.com)



OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

FECHA DE EMISIÓN 29 / ABRIL / 2014

Fecha: QUITO, 30 DE JUNIO DE 2014

Emisión: QUITO, 30 DE JUNIO DE 2014

BIENVENIDA

CLIENTE: LA PINTAG, LOMAS DE LA CONCEPCION LOTE 40

Vendedor:

R.U.C. / C.I. 1791773975001

Teléfono: 2784004

Guía de remisión: -----

DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA
PROYECTOR EPSON ST84 1.2.02.57.41.61	599,00	599,00
IMPRESORA HP DESKJET 1510 1.2.02.58.41.61	599,00	599,00

MONEDA: DOLARES ESTADUNIDENSES

# 48771X1

TUAK4404170

ORIGINAL ADQUIRENTE - COPIA CELESTE EMISOR - COPIA ROSADA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

VALOR TOTAL EN LETRAS: MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE CON 44/100 DOLARES AMERICANOS

SUBTOTAL 12 %	1.187,00
SUBTOTAL 0 %	
SUBTOTAL	1.187,00
IVA 12%	142,44
VALOR TOTAL	1.329,44

\_\_\_\_\_  
VIA AUTORIZADA

\_\_\_\_\_  
FIRMA CLIENTE

NOMBRE: .....

C. I. ....

SU EMISIÓN HASTA 29 / ABRIL / 2015

AGIÓN SRI

17770565

TURA 004 - 001

0003182

FECHA DE AUTORIZACIÓN 29 / ABRIL / 2014

# ACME

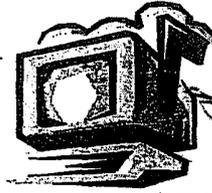
ASESORIA COMPUTACIONAL MANTENIMIENTO Y EQUIPOS

VALLEJO RODRÍGUEZ LIGIA ALEXANDRA

RUC: 1707968614001

TELF: 2860 274- 2850900 - 0992 740 562

E-MAIL: acmequito@gmail.com



OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Fecha de Emisión: QUITO, 10 DE JULIO DE 2014

Vendedor:

Fecha de Vencimiento: QUITO, 10 DE JULIO DE 2014

R.U.C. / C.I. 1791773373001

Sr. (es) FARBIOVET

Teléfono: 2794004

Dirección: CALLE GUAYAS E3-296 E INTERSECCION PICHINCHA

Gula de remisión: \_\_\_\_\_

CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA
1	PORTATIL DELL INSPIRON 15RV-3765BLK INTEL CORE I3 1,9GHZ, 4GB, 500GB, 15,6", WIN 8 INCLUYE: ESTUCHE Y MINI MOUSE	588,00	588,00
2	CINTA DE IMPRESORA EPSON LX300	8,90	17,80
4	CINTA DE IMPRESORA EPSON LX350	8,90	35,60

71.2.02.59.41.65

# 2H6W1X1

SON: SETECIENTOS DIEZ Y OCHO CON 37/100 DOLARES AMERICANOS

SUBTOTAL 12 % 641,40  
 SUBTOTAL 0 %  
 SUBTOTAL 641,40  
 IVA 12% 76,97  
 VALOR TOTAL 718,37

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

NOMBRE: .....

C. I. ....

VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 29 / ABRIL / 2015

MATRIZ: COOPERATIVA SAN GABRIEL RIO COCA LOTE 24 Y PASAJE S/N QUITO - ECUADOR

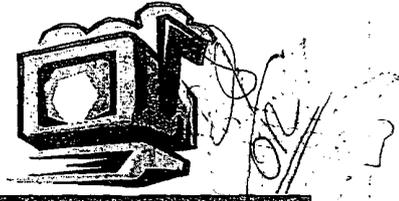
VALLEJO ZURITA MARIO GUILLERMO IMPRENTA MARVALL ( CUMBAYÁ TELF. 2890 347 ) RUC 1701450791001 - AUTORIZACIÓN 1328 DEL 2.901 AL 3.900

ORIGINAL ADQUIRENTE - COPIA CELESTE EMISOR - COPIA ROSADA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

AUTORIZACIÓN SRI  
 N° 1114770565  
 FACTURA 004 - 001  
 0003191

# ACME

ASESORIA COMPUTACIONAL MANTENIMIENTO Y EQUIPOS  
 VALLEJO RODRIGUEZ LIGIA ALEXANDRA  
 RUC: 1707968614001  
 TELFS: 2860 274- 2850900 - 0992 740 562  
 E-MAIL: [acmequito@gmail.com](mailto:acmequito@gmail.com)



OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

FECHA DE AUTORIZACIÓN 29 / ABRIL / 2014

Fecha de Emisión: QUITO, 11 DE JULIO DE 2014 Vendedor: 0000030  
 Fecha de Vencimiento: QUITO, 11 DE JULIO DE 2014 R.U.C. / C.I. 1791773973001  
 Sr. (es) FARBIOVET Teléfono: 2794004  
 Dirección: CALLE GUAYAS E3-298 E INTERSECCION FICHINCHA Gufa de remisión:

CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CASE ATX 550W, PROCESADOR INTEL CORE I3-3220 MAINBOARD BIOSTAR H61, MEMORIA RAM 2GB DDR3 DISCO DURO 750GB SATA, DVD WRITER, CAR READER TECLADO, MOUSE, PARLANTES, MONITOR LG 20"	498,00	996,00
1	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CASE ATX 550W, PROCESADOR INTEL CORE I3-3220 MAINBOARD BIOSTAR H61, MEMORIA RAM 4GB DDR3 DISCO DURO 750GB SATA, DVD WRITER, CAR READER TECLADO, MOUSE, PARLANTES, MONITOR LG 20" => J. 9. 02. 60. 005. 66 (A)	528,00	528,00

S/N: 404ND0CR6B243 MONITOR (B)  
 S/N: 404NDAY4U376 TECLADO (C)  
 S/N: 404NDY9U746 MOUSE (D)  
 PARLANTES (E)

SON: MIL SETECIENTOS SEIS CON 88/100 DOLARES AMERICANOS

SUBTOTAL 12 % 1.524,00  
 SUBTOTAL 0 %  
 SUBTOTAL 1.524,00  
 IVA 12% 182,88  
 VALOR TOTAL 1.706,88

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

NOMBRE: Elena Coronel  
 C.I. 1803450392

VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 29 / ABRIL / 2015

MATRIZ: COOPERATIVA SAN GABRIEL RIO COCA LOTE 24 Y PASAJE S/N QUITO - ECUADOR  
 VALLEJO ZURITA MARIO GUILLERMO IMPRENTA MARVALL ( CUMBAYA TELF. 2890 347 ) RUC 1701450791001 - AUTORIZACIÓN 1328 DEL 2.901 AL 3.900

ORIGINAL ADQUIRENTE - COPIA CELESTE EMISOR - COPIA ROSADA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO



AUTORIZACIÓN SRI

N° 1114770565

FACTURA 004 - 001

0003442

# ACME

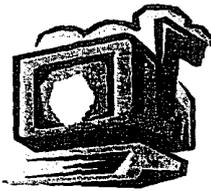
ASESORIA COMPUTACIONAL MANTENIMIENTO Y EQUIPOS

VALLEJO RODRÍGUEZ LIGIA ALEXANDRA

RUC: 1707968614001

TELEFOS: 2860 274- 2850900 - 0992 740 562

E-MAIL: [acmequito@gmail.com](mailto:acmequito@gmail.com)



OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

FECHA DE AUTORIZACIÓN 29 / ABRIL / 2014

Fecha de Emisión: QUITO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Vendedor:

Fecha de Vencimiento: QUITO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014

R.U.C. / C.I. 1791773373001

Sr. (es) FARBIOVET

Teléfono: 2794004

Dirección: CALLE GUAYAS E3-295 E INTERSECCION PICHINCHA

Gufa de remisión: -----

CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	VALOR DE VENTA
1	PORTATIL DELL INSPIRON 15RV-3785BLK INTEL CORE I3 1,9GHZ, 4GB, 500GB, 15,6", WIN 8	588,00	588,00
1	PROYECTOR EPSON POWER LITE S17	590,00	590,00

# 03044705600  
30932X1

SON: MIL TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 36/100 DOLARES AMERICANOS

SUBTOTAL 12 %	1.178,00
SUBTOTAL 0 %	
SUBTOTAL	1.178,00
IVA 12%	141,36
VALOR TOTAL	1.319,36

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA CLIENTE

NOMBRE: .....

C. I. ....

VALIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 29 / ABRIL / 2015

MATRIZ: COOPERATIVA SAN GABRIEL RIO COCA LOTE 24 Y PASAJE S/N QUITO - ECUADOR

VALLEJO ZURITA MARIO GUILLERMO IMPRENTA MARVALL ( CUMBAYÁ TELF. 2890 347 ) RUC 1701450791001 - AUTORIZACIÓN 1328 DEL 2.901 AL 3.900

ORIGINAL ADQUIRENTE - COPIA CELESTE EMISOR - COPIA ROSADA SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

0000031



ANDÉS COMPUTERS

VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS

LA CALIDAD NO ES CASUALIDAD

Direc: Av. Gral. Pintag 2060 y los Andes Quito - Ecuador  
Email: ana.sanjeronimo@hotmail.com  
Skype: galitamy\_20@hotmail.com  
Telf: 0982980193

HARO SIMBA ANA MARIBEL

RUC.: 1719692442001

FACTURA 001-001

Nº 0000016

AUT. SRI. 1115025596

Fecha de Aut SRI: 08/Junio/2014

Cliente: Farbiovet S.A  
Fecha: 22-sep-2014 R.U.C.: 179173373001  
Dirección: Guayas E3-296 y Pichincha Telf: 2794004

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Computador de Escritorio	499,00	499,00
	Case Atx, Proc. Core i3-3240		
	Mainboard biostar H61,		
	Disco Duro 1TB, 4GB Ram,		
	DVD writer, Car reader,		
	Teclado, Mouse, Parlantes		
	Monitor 20" led		

ORIGINAL ADQUIRIENTE COPIA: EMISOR DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO	SUBTOTAL IVA 12 %	499,00
	SUBTOTAL IVA 0%	-
	IVA 12 %	59,88
F. AUTORIZADA	TOTAL \$	558,88

Grat. Cromos - Loya Gualpa Jesus Samuel RUC.: 1710845957001, Aut SRI: 13457 \* Telf: 099 44 77 023  
Impreso del 0001 al 0100 \* VÁLIDA SU EMISIÓN HASTA 08/JUNIO/2015

*Me de Control de Calidad  
Doris Sandoval*

- 1. 2. 02. 63. 005. 69 A CAO
- B MONITOR
- C TECLADO
- D PARLANTE
- E MOUSE


**H&S**  
**ASOCIADOS**  
 LA CALIDAD NO ES CASUALIDAD  
 VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS  
 Direc: Av. Gral. Pintag 2060 y los Andes Quito - Ecuador  
 Email: ana.sanjeronimo@hotmail.com  
 Skype: gattamary\_20@hotmail.com  
 Telf: 0982980193

**HARO SIMBA ANA MARIBEL**  
 RUC.: 1719692442001  
**FACTURA** 001 - 001  
**Nº 0000017**  
 AUT. SRI. 1115025596  
 Fecha de Aut SRI.: 08/Junio/2014

Cliente: **Fabiovet S.A**  
 Fecha: **22-Sep-2014** R.U.C.: **179177333001**  
 Dirección: **Goyos 23-296 y Pichincha** Telf.: **2794004**

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Servicio Técnico	15,00	15,00

ORIGINAL: ADQUIRIENTE	COPIA: EMISOR	SUBTOTAL IVA 12%	15,00
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO		SUBTOTAL IVA 0%	—
		IVA 12%	1,80
		TOTAL \$	16,80

F. AUTORIZADA  F. CLIENTE 

Graf. Cromos - Loya Gualpa Jesus Samuel RUC.: 1710845957001, Aut SRI: 13457 \* Telf.: 099 44 77 023  
 Impreso del 0001 al 0100 \*VÁLIDA SU EMISIÓN HASTA 08/JUNIO/2015

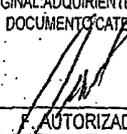
0000032

**H&S**  
**ASOCIADOS**  
 LA CALIDAD NO ES CASUALIDAD  
 VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y ACCESORIOS  
 Direc: Av. Gral. Pintag 2060 y los Andes  
 Quito - Ecuador  
 Email: ana.sanjeronimo@hotmail.com  
 Skype: gatitamy\_20@hotmail.com  
 Telf: 0982980193

**HARO SIMBA ANA MARIBEL**  
 RUC.: 1719692442001  
**FACTURA** 001-001  
 N° 0009018  
 AUT. SRI. 1115025596  
 Fecha de Aut SRI.: 08/Junio/2014

Cliente: Farbiovet S.A  
 Fecha: 26 - Sep - 2014 R.U.C.: 1791773373001  
 Dirección: Guayas 83-296 y Pichincha Telf.: 2794004

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Computador de Escritorio	499,00	499,00
	Cable atx, Proc. Core i3-3240		
	Mainboard biostar H61		
	Disco Duro 1TB, 4GB Ram		
	DVD writer, Card reader		
	Teclado, Mouse, parlantes		
	Monitor 20" led.		

ORIGINAL ADQUIRIENTE, COPIA EMISOR DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO	 F. AUTORIZADA	 F. CLIENTE	SUBTOTAL IVA 12% 499,00 SUBTOTAL IVA 0% - IVA 12% 59,88 TOTAL \$ 558,88
--	--	--	--

Graf. Promos - Loya Gualpa Jesus Samuel RUC: 1710845957001, Aut SRI: 13457 \* Telf: 099 44 77 023  
 Impreso del 0001 al 0100 \*VÁLIDA SU EMISIÓN HASTA 08/JUNIO/2015

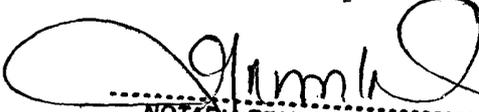
*Paola Yombay  
 Contad. / Ed. de Id.*

EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
 NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY  
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO  
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRAN DE...  
 FOJA(S) UTIL(ES).

12.02.64.005.70

- A CPU
- B MONITOR
- C TECLADO
- D PARLANTE
- E MOUSE

QUITO, 05 NOV. 2014

  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
 Dra. Gabriela Cadena Loza  
 QUITO - ECUADOR



**Bermúdez Sánchez Wilson Antonio**  
 - Sistemas de Purificación de agua y aire HEALTH & LIFE  
 - Distribuidor: Equipos de Limpieza DAPAC.  
 MATRIZ: Av. América N16-37 y Buenos Aires Telefax: 2559435 \* Quito  
 VENTAS - SERVICIO TÉCNICO Y REPUESTOS

R.U.C. 1305195487001

**FACTURA**

001-001-00 0002577

Aut. S.R.I. N° 1113349165  
 Fecha Aut.: 15 Agosto 2013

Señor(es) FARBIVET S.A. RUC/CI.: \*1791773373001

Domicilio Lomas Concepcion Calle El Sol y Venus Lote 40 Via Pitagora 2754004

Lugar y fecha de emisión Quito, 18/11/2013 Condiciones de pago CONT CRED

CANT.	DETALLE	V.UNITARIO	V. TOTAL
1	Carga Ag 8014	71,00	71,00
1	Carga Graba N°2	30,00	30,00
1	Carga de Carbon Activado 12,5 Kg + 1 Kg ALF	215,00	215,00
1	Carga de Graba N°2	30,00	30,00
1	Carga de resina catiónica suizo 125 Kg.	1060,00	1060,00
1	Carga de Graba N°2	60,00	60,00
1	Tanque para regeneracion 1200 lpi	280,00	280,00
1	Ventury Invector 1"	293,00	293,00
1	Carga resina aniónica 125 Kg.	2425,00	2425,00
1	Carga de Graba N°2	60,00	60,00
1	Tanque para regeneracion 1200 lpi	280,00	280,00
1	Ventury Invector 1"	293,00	293,00
1	Mano de obra	560,00	560,00
ORDEN DE COMPRA N° 1955-2013			
PLAZA DE PABLO LLANTASU			

DEBO Y PAGARE AL MISMO INCONDICIONALMENTE Y SIN PROTÉSTO EL TOTAL DE ESTA FACTURA MAS LOS INTERESES Y CARGOS POR SERVICIOS EN CASO DE MORA PAGARE LA TASA MAXIMA AUTORIZADA POR EL EMISOR	SUBTOTAL	5.677,00
	I.V.A. 0 %	
	I.V.A. 12 %	681,24
	TOTAL \$	6.358,24

*Wilson Bermúdez*  
 Entregué Conforme

*[Signature]*  
 Recibí Conforme

Original: Adquirente Copia: Emisor

R.U.C. 1305195487001

FACTURA

001-001-00 0002588

Wilson Antonio  
Instalación de agua y aire HEALTH & LIFE  
Equipos de Limpieza DAPAC.  
América NI6-37 y Buenos Aires Telefax: 2559435 \* Quito  
SERVICIO TÉCNICO Y REPUESTOS

Aut. S.R.I. Nº 1113349165  
Fecha Aut.: 15 Agosto 2013

D21

00000033

Señor(es) FARBIVET S.A. RUC/C.I.: 1791773373001

Domicilio CEBAS CONCEPCION, CALLE ECOSOL 40 Telf.: 2794004

Lugar y fecha de emisión QUITO - 3 Dic / 2013 Condiciones de pago CONT x CRED

CANT.	DETALLE	V.UNITARIO	V. TOTAL
2	VALVULAS AUTOMATICAS PARA RETROLAVADO Y REGENERACION CON TODOS SUS ACCESORIOS	350,50	701,00
FORMA DE PAGO: CONTADO			
SISTEMA DESTIQUERIZACION DE AGUA			
Ch. <u>3027</u>			

BANCHEZ WILSON  
D TECNICO Y

DEBE	HABER
701,00	
84,12	
	7,01
	25,24
	732,87
785,12	785,12

DEBO Y PAGARE AL MISMO INCONDICIONALMENTE Y SIN PROTESTO EL TOTAL DE ESTA FACTURA MAS LOS INTERESES Y CARGOS POR SERVICIOS EN CASO DE MORA PAGARE LA TASA MAXIMA AUTORIZADA POR EL EMISOR	SUBTOTAL	701,00
	I.V.A. 0 %	
	I.V.A. 12 %	84,12
	TOTAL \$	785,12

BO FOR GERENCIA

*Wilson Antonio*  
Entregué Conforme

*[Signature]*  
Recibí Conforme

Original: Adquirente Copia: Emisor









# epfa ELECTROMECHANICO



FLORES ALDAZ PEDRO SEGUNDO LEONIDAS

DIRECCION: GERONA N24-250 Y VIZCAYA

TELEFONOS: 3240-568 / 3226-351

CELS.: 0989 414-541 / 0984 707-879 / 0996 498-129

QUITO - ECUADOR

Construcción de: Calderas de Vapor  
Aceite Térmico, Baños Turcos  
Saunas, Sistemas de Piscinas Temperadas,  
Prefabricados, Equipos - Instalación de  
Equipos Industriales.

**MANTENIMIENTO**

Fecha: 18 de Febrero 2014

R.U.C. 1702448794001

Cliente: FARBIOVET SA

**FACTURA 000000184**

Dirección: lower de la Concepción Calle Ven. L 40

00i-001-

Telf.: 2794004 RUC/CI: 1791773373001

AUT. S.R.I. 1112676716

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Instalación de Tanques y ductería del Sistema de Agua Desmineralizada		
	Filtro para arena / grava		
	Filtro carbón activado		
	Columna para resina aniónica		
	Columna para resina catiónica		
	Tuberías para retrovalvulas		
	Menos de Obra / Accesorios / Tanques		
	Menos de Obra _____	600 =	600 =
	Accesorios _____	120 =	120 =
	Filtro para Arena _____	380 =	380 =
	Anticipo 70%		
	Soldo a la entrega EG 5256 \$ 220		

CH. URGENTE SOLICITA: DA CUANTO

SUB-TOTAL \$	1100 =
12% I.V.A. \$	132 =
<b>TOTAL \$</b>	<b>1232 =</b>

*[Firma Autorizada]*

*[Firma Conforme]*

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

FREIRE CRUZ JAVIER ENRIQUE OFFSET INDEPENDENCIA TELEFAX: 2529-784 RUC: 1714329115001 AUT: 5534 DEL 000166 AL 000215  
IMPR.: 02/MAYO/2013 - VALIDO PARA SU EMISION HASTA 02/MAYO/2014 / BLANCO-CLIENTE - AMARILLO-EMISOR

AUTOIMPRESOSAS  
ASOCIACION S.R.L. 1114153369  
DEL 16/ENE/2014

Valido hasta el 16/ENE/2015

COMERCIAL KYMI S.A.

RUC 1790041220001

CONTRIBUYENTE ESPECIAL-RESOL. SRI 5368

Matriz : AV. 10 DE AGOSTO N24-59 Y LUIS  
CORDERO

Telf: 023987900 QUITO

AGENCIA 08 (SAN RAFAEL)

Sucursal : AV. RUMINAHUI 211 Y ESPERITA  
TRANSVERSAL

Telf: 022824008 QUITO

ORIGEN: 4. ADICIONANTE

P A C T U R A 000-046-00004600 1-1X

Sucursal: FAREINVER

Ciudad: 398835-000000

RUC : 1791773373001

Direc : AV ORIENTAL ENTRADA A COLLECO  
0

Telf. : 0002322261 SAN RAFAEL

Fecha de Emision : 27 FEB/2014

Vend: EDUARDO URTIOLA

7861157931106

TUBO PVC DESAGUE 50MMX90 REFOP7610

156728 34,735719 4 ✓ 129,71

0000000000000

ADAPTADOR D'ANCHO 50 (PROP 2" PLUS

143163 32,102957 2 ✓ 64,27

7861157931192

UBO PVC DESAGUE EC 50MMX90

116589 31,071429 8 ✓ 248,37

78611579314564

CONJ. LIMP. ROSC. 2" X 90

107150 34,694429 2 ✓ 69,39

78611579314618

NEPLO POLIPR. CURRIDO 2"

119757 32,392857 4 ✓ 129,57

78611579314652

TEE PVC DESAGUE 50MM 3C

174696 31,169643 3 ✓ 93,51

78611579314687

UNIVERSAL POLIPR. 2"

178845 38,714286 1 ✓ 38,71

SUBTOTAL 604,75

DESCUENTO Tarifa 12X 40,00

DESCUENTO Tarifa 0% 40,00

TOTAL SIN IVA 524,75

Vta. tarifa 12X 38,75

Vta. tarifa 0% 40,00

Total Vta. Ados 78,75

- IVA Tar. 12% 60,47

+ IVA Tar. 0% 40,00

TOTAL A PAGAR 594,92

0000036

Morales Morales Blanca Susana

VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTE

Dire: Via a Pintag S/N y Calleschima

Tel: 2330200 / 099333694

Quito - Ecuador

R.U.C 1710503986001

FACTURA 0000011

0000011

AUT. S.R.L. 111342407  
FECHA AUT 27/AGOSTO/2013

Sr(es): FABIO VST.

RUC: 1791773373001

Dirección: LOMAS DE LA CONCEPCION

Fecha: 17 DICIEMBRE 2013 Tel: \_\_\_\_\_

Cant.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	VALOR TOTAL
400	Bloques de 10x20x40	0,28	112 <sup>00</sup>

VAL. ADQUIRIMIENTO / COPPA: EMISSOR

VALIDO PARA SU EMISION HASTA: 27/AGOSTO/2014

Son: CIENDO USITICENLO  
20 00 CUPRENTO Y CUATRO CEN

SUB-TOTAL	112 <sup>00</sup>
I.V.A. 12%	13,44
VALOR TOTAL \$	125 <sup>44</sup>

  
FIRMA AUTORIZADA



Imprenta y Sellos "IDEALES" 170817760001, JACO ALAJÓ LUIS ENRIQUE, - Santiago 238 y Manuel Lema (est.)  
Tel: \* Quito 3 215-445 \* Autorización: 7214 Impresión del 0000001 al 0000100



**FERRETERIA "El Colibrí"**

Ing. Fajano Ruperto Gavilanes Buenaño  
Matriz: Autopista a Tambillo Lote 4 y Pintag  
Tlus.: 2872-136 / 2872-060 / 2870-911 / 0998-126-396 • Frente al  
Redondel del Colibrí - Rumihahul - Sangolquí - Ecuador

**FACTURA**  
S.002-001-

**Nº 000314257**

R.U.C. 1704933108001  
AUT. SRI: 1113809561  
Fecha AUT.: 4 Noviembre 2013

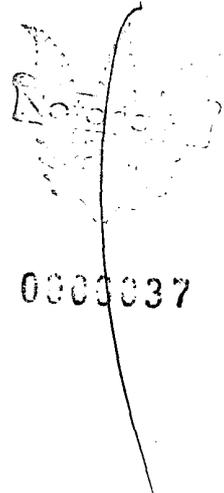
**OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD**

FECHA: 05/11/2014  
NOMBRE: FERRIOMET S.A.  
RUC: 1731773373001

Teléfono: 2734028

DIRECCION: LOMAS DE LA CONCEPCION, CALLE EL SOL, AVENIDA LOTE Nº 4  
VENDEDOR: CAJAMENTAS FORMA DE PAGO: CR

CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	CANT	PVP	TOTAL
2017E	UNO	TELEFONO FLOJO	1.00	0.35	0.35
15187	ROLLO	INTA ALUMINIO CHOMA 10 CM X 10	2.00	7.00	14.00
17345	MTR	INTA ALUMINIO VERNES 10 CM X 10	10.00	0.60	6.00



0000037

*[Handwritten signature]*

VEINTE VEINTE OCHO DOLARES

SUBTOTAL	33.55
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL 12%	33.55
SUBTOTAL 0%	0.00
IVA 12%	2.83
TOTAL	36.38

FIRMA AUTORIZADA FIRMA CLIENTE

*[Handwritten signature]*

*Parque Urbana*

SAGRAY SISALIMA FELIX ANTONIO • RUC. 1716069834001 • Aut SRI. 2333, DEL 0310201 AL 0330200  
VALIDO PARA SU EMISION HASTA 4 NOVIEMBRE 2014 • ORIGINAL: ADQUIRIENTE • 1ra. COPIA: EMISOR • 2da. COPIA: ARCHIVO

**FORJA ARTE**  
L. en Hierro Forjado

MORALES SUCUZHAÑAY JOSE LUIS

Dir: Concepción Pazmiño Lt 171  
Telf.: 2091 017 / Cel.: 0981 817 150 / 0959 863 883  
Alangasi - Quito

RUC: 1717262396001

**FACTURA**

SERIE 001-001-000000053

AUT. SRI: 1112917467

Ciente: **FARBLOUET S.A**  
RUC. o Cl: **17917337300** Telf.: **27941004**  
Dirección: **LOHAS DE LA CONCEPCIÓN**

**FECHA**  
DIA MES AÑO  
**02 01 14**

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	VALOR TOTAL
1	PURBOS INSTALADA SIST AGUA DESMINERALIZADA	250 <sup>00</sup>	250 <sup>00</sup>

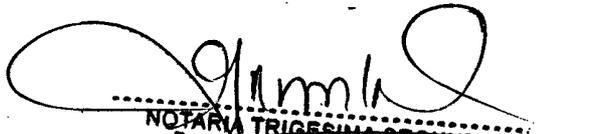
VALIDO HASTA 19/JUNIO/2014

SUMAN \$	250 <sup>00</sup>
I.V.A. 12%	30 <sup>00</sup>
I.V.A. 0%	
TOTAL	280 <sup>00</sup>

Firma Autorizada:  Recibido por: 

**ISRAEL** PUBLICIDAD  
SANTILLAN INGA MARCO VINICIO • Telf.: 233 7689 • RUC: 1712322054001  
AUT. SRI: 3949 • FECHA AUT. 19/JUNIO/2013 • DEL 00000025 AL 00000076

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO  
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE  
FOJA(S) UTIL(ES) 05  
8 5 NOV. 2014  
QUITO,

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

Original: Adquirente / Copia Verde: Emisor



RECICLADORA DE METALES

JACOME IZURIETA JAIME ESTUARDO

MECANICA EN GENERAL Y RECICLAJES

Calificación Artesanal No. 85868

Direc.: Cooperativa Dolores Vega Calle A Lote 66

Telf.: 2339-984 / 0994 524-039

Valle de Los Chillos

RUC.: 0501893085001

FACTURA S001-001

Nº 000298

AUT. SRL 112283304

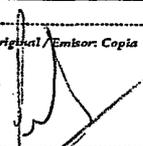
Cliente: Fabivest S.A

RUC./CI: 1791773373001 Telf.: 2494-004

Dirección: Sector Lomas de la Concepción

FECHA		
Día	Mes	Año
05	02	2014

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
3	Tanques de acero inoxidable	1166	3498

CREDITO:  
 Adquiriente: Original / Emisor: Copia  
 F. CLIENTE:   
 F. AUTORIZADA: 

SUBTOTAL	3498
IVA 0 %	
IVA 12 %	419,76
TOTAL \$	3917,76

\*GRUPO GRAFICO ALBUJA\* Alameda Olalla Segundo Santiago R.U.C.: 1710482959001 AUT. 2886  
 Impreso del 000281 hasta 000330 Fecha de AUT. 05/FEBRERO/2013 Válido hasta 05/FEBRERO/2014

1.2.02.100.042.055  
 1.2.02.101.042.055  
 1.2.02.102.042.055

1.2.02.103.042.055PI  
 1.2.02.104.042.055PI



RECICLADORA  
DE METALES

**JACOME IZURIETA JAIME ESTUARDO.**  
 MECANICA EN GENERAL Y RECICLAJES  
 Calificación Artesanal No. 85868  
 Direc.: Cooperativa Dolores Vega Calle A Lote 66  
 \* Telf.: 2339-984 / 0994 524-039  
 Valle de Los Chillan  
 "OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"

RUC.: 0501893085001  
**FACTURA** S001-001  
 Nº 000331  
 AUT. SRI 1114524002

Cliente: *Fabiocet SA*  
 RUC./CI: *1723824155* Telf.: *2394-004*  
 Dirección: *Loncos de la concepcion*

FECHA		
Día	Mes	Año
<i>25</i>	<i>03</i>	<i>2014</i>

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
<i>1</i>	<i>Tanques de acero</i>	<i>900</i>	<i>900</i>
<i>1</i>	<i>Tanque de acero</i>	<i>1000</i>	<i>1000</i>
	<i>Tanques de</i>		
	<i>Acero</i>		

CREDITO:  
 Adquirante: Original / Emisor: Copia

*[Signature]*  
 F. CLIENTE

*[Signature]*  
 F. AUTORIZADA

SUBTOTAL	<i>1900</i>
IVA 0%	—
IVA 12%	<i>228</i>
TOTAL \$	<i>2.128</i>

\*GRUPO GRAFICO ALBUJA\* Albuja Olalla Segundo Santiago R.U.C.: 1710482959001 AUT. 2886  
 Impreso del 000331 hasta 000430 Fecha de AUT. 17/MARZO/2014 Válido hasta 17/MARZO/2015

INGENIERIA DE MAQUINARIA INGENMAQ

Fabricación de Maquinaria

Mantenimiento de Equipos Industriales

Dirección: La Joya Carlos Brito s/n y Carlota Jaramillo

Telfs.: 2 405 143 - 0 986 967 472

"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"

Ambato

Ecuador

RUC: 1801/09933001  
001 - 001 -

001375

SRI. 1114404539

Cliente: **FARBIOVET S.A**

Dirección: **Sector Lomas de la Concepción Calle el Sol y Av. Venus**

DIA MES AÑO

Ciudad: **Quito** Teléfono: **022794004**

FECHA: **10 04 2014**

R.U.C./C.I.: **1791773373001**

**001-001-000331**

R.U.C./C.I.: ..... GUIA DE REMISION: .....

CANT	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Maquina Selladora de colapsibles IM-SC - 350 Voltaje de trabajo 220V	3700,00	3.700,00
	Responsable: <i>Comodora Patricia Urbina</i>		

0000039

: DOLARES	1.00:
: BYD 3407	
: ORDENES DE PAGO A POVEED:	
Debitos :	Creditos :
2.109.00:	
	2.109.00:
2.109.00:	2.109.00:

ue por los conceptos detallados

FIRMA DEL BENEFICIARIO

SALIDA LA MERCADERIA NO SE ACEPTA DEVOLUCIONES.  
 LA MERCADERIA SE TRANSPORTA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE.  
 HE RECIBIDO LA MERCADERIA DETALLADA EN LA PRESENTE FACTURA, POR TANTO EL VALOR INDICADO DEBO Y PAGARE A LA ORDEN DE MARCO ALDAS. EN CASO DE JUICIO ME SUJETO A LOS JUECES COMPETENTES Y LA ACCION EJECUTIVA PARA LO CUAL RENUNCIO FUERO Y DOMICILIO. EN CASO DE PAGO DE ESTA FACTURA EN FECHA POSTERIOR A LA DEL VENCIMIENTO SE APLICARA INTERESES DE MORA A LA TASA LEGAL VIGENTE.



*RECIBI CONFORME*

MOREJON URBINA GABRIELA PATRICIA - IMPRENTA - Rocafuerte 13-30 y Mera -  
 Telf.: 2822078 - R.U.C. 1803671245001 Autorización: No. 13362 Fecha de Autorización: 25 - 02 - 2014  
 Válido hasta: 25 - 02 - 2015 Serie del 1351 al 1450

SUB-TOTAL	3.700,00
DESCUENTO	185,00
VALOR NETO	3.515,00
IVA 0%	-
IVA 12%	421,80
TRANSPORTE	-
V. TOTAL	\$ 3.936,80

60% anticipo

Original(Blar)	MAQUINA SELLADORA DE COLAPSIBLES
1.2.02.107.036.08A	REGULADOR DE VOLTAJE
1.2.02.107.036.08B	

productos en tubos

Sello perfecto Desarrolladas pensando en sus necesidades.

Técnicamente diseñadas,

Efectivas, ahorradoras de energía y durables que le darán seguridad al momento del

sello para que sus productos queden óptimamente sellados y empacados.

**PLANTA: AMBATO** Carlos Brito s/n. y Carlota Jaramillo  
 Teléfonos. 03-2405143 Cel. 0986967472

**ALMACEN: QUITO** De las Frutillas E-11-81 Y Av. Eloy Alfaro  
 Teléfonos. 02-6042835 Cel. 0998315722

Correo electrónico: [ventas@ingemaq.ec](mailto:ventas@ingemaq.ec)

Página web: [www.ingemaq.ec](http://www.ingemaq.ec)

**DR. ALVARO BLADIMIR ACOSTA GARCÍA**  
**BIOQUÍMICO**

Dirección: San Isidro - Sincholagua s/n  
Pichincha - Quito  
5116193 / 0999441402 / 0983192976  
blagyacosta@gmail.com

**FACTURA**  
R.U.C. 1713597845001  
**5001-001-0000657**  
Autorización S.R. No. 1114072482  
Obligado a llevar contabilidad

Fecha de Emisión: QUITO, 15 DE ABRIL DE 2014 R.U.C.: 1791773373001  
Cliente: FARBIOVETS.A. Telf.: 022794004  
Dirección: LOMAS DE LA CONCEPCION CALLE EL SOL Y AV. VENUS

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<p><b>SISTEMA HPLC:</b>                      QUATERNARY PUMP PERKIN ELMER SERIE 200                      AUTOSAMPLER PERKIN ELMER SERIE 200                      UV/VIS DETECTOR PERKIN ELMER                      DEGASSER HP                      COLUMN OVEN                      CROMATOGRAPHY DATA SYSTEM N 2000                      COLUMNA C-18                      COMPUTADOR, MONITOR, TECLADO, MOUSE</p> <p>Forma de pago \$3000 Anticipo, \$15000 a Quince meses                      Si el valor del IVA no es objeto de retención favor cancelar dicho valor con el anticipo.</p>	18000,00	18000,00
<p>ON: <u>VEINTE MIL CIENTO SESENTA 00/100</u> USD.</p> <p> Firma Autorizada</p>		<p>SUBTOTAL 18000,00</p> <p>I.V.A 0%</p> <p>12% I.V.A 2160,00</p> <p>TOTAL USD. 20160,00</p>	

GRAFIHER ROCIO MAGDALENA HEREDIA BASANTES - RUC 1706952177001 - AUTORIZACIÓN 2505 INR 20/DICIEMBRE/2013 # DEL 601 AL 800 VALIDO HASTA: 20/DICIEMBRE/2014

1.2.02.108.005.05A	SISTEMA HPLC
1.2.02.108.005.05B	PROCESADOR
1.2.02.108.005.05C	MONITOR
1.2.02.108.005.05E	TECLADO
1.2.02.108.005.05F	MOUSE

**ALDAS ACOSTA MARCO ANTONIO**  
**NIERIA DE MAQUINARIA INGEMAO**  
 Fabricación de Maquinaria  
 Mantenimiento de Equipos Industriales  
 Dirección: La Joya Carlos Brito s/n y Carlota Jaramillo  
 Telfs.: 2 405 143 - 0 986 967 472  
 "OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"  
 Ambato - Ecuador

**FACTURA**  
 RUC. 1801709955001  
 001 - 001 -  
**001398**  
 SRI. 1114404539

0000040

Cliente: **FARBTOVET**  
 Dirección: **Calle Venus Lote N.40 y Av. El Sol**  
 Ciudad: **Quito** Teléfono: **022794046** FECHA: **08 05 2014**  
 R.U.C./C.I.: **1791773373001** GUIA DE REMISION: **339**

CANT	DESCRIPCION	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	<b>SELLADORA CONTINUA</b> MODELO: IM-FR900 Voltaje: 110 V Incluye stock de repuestos	1.428,57	1.428,57
1	<b>TUNEL DE TERMOENCOGIDO</b> MODELO: IM-BSG-450 Incluye catalogos de funcionamiento	2.767,86	2.767,86

*1.9.02.111.006.52*  
*1.9.02.112.075.52*

# 8241 **ERESO**  
 Cargas Factura con  
 Anticipo de \$ 1566.67  
 2do pago 30 DIAS  
 3er pago 45 DIAS

Distribuidor P. Ordiz

SALIDA LA MERCADERIA NO SE ACEPTA DEVOLUCIONES.  
 LA MERCADERIA SE TRANSPORTA POR CUENTA Y RIESGO DEL CLIENTE.  
 HE RECIBIDO LA MERCADERIA DETALLADA EN LA PRESENTE FACTURA. POR TANTO EL VALOR INDICADO DEBO Y PAGARE A LA ORDEN DE MARCO ALDAS. EN CASO DE JUICIO ME SUJETO A LOS JUECES COMPETENTES Y A LA ACCION EJECUTIVA PARA LO CUAL RENUNCIO FUERO Y DOMICILIO. EN CASO DE PAGO DE ESTA FACTURA EN FECHA POSTERIOR A LA DEL VENCIMIENTO SE APLICAN INTERESES DE MORA A LA TASA LEGAL VIGENTE.

*[Firma]*  
 RECIBI CONFORME

SUB-TOTAL	4.196,43
DESCUENTO	
VALOR NETO \$	4.196,43
IVA 0%	
IVA 12%	\$ 503,57
TRANSPORTE	
V. TOTAL \$	4.700,00

**CHINCHA C.A.**

AHORRO  
 BP-AH 3370696700  
 MARCO ALDAS  
 577911  
 566.67  
 566.67

IMPRESA: **IMPRESA GABRIELA PATRICIA**  
 RUC: 1803671245001  
 Teléfono: 2078 - R.U.C. 1803671245001 Autorización: No. 13362 Fecha de Autorización: 25-02-2014  
 Válido hasta: 25-02-2015 Serie del 1351 al 1450

Original (Blanco) Adquirente 1C. (Celeste) Emisor

Moneda... USD  
 Oficina... 207 - AG. SAN LUIS SHOPPING  
 Cajero... ECAIZA  
 Fecha... 2014/abr/17 13h19  
 Control... Sec-186, En Línea  
**ORIGINAL**

**DR. ALVARO BLADIMIR ACOSTA GARCÍA**  
**BIOQUÍMICO**

Dirección: San Isidro - Sincholagua s/n  
Pichincha - Quito  
5116193 / 0999441402 / 0983192976  
bladyacosta@gmail.com

**FACTURA**

R.U.C. 1713597845001

**5001-001-0000668**

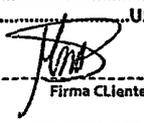
Autorización S.R., No. 1114072482

Obligado a llevar contabilidad

**1.2.02.105.040.28PI**

Fecha de Emisión: QUITO, 12 DE MAYO DE 2014 R.U.C.: 1791773373001  
Cliente: FARBIOVET S.A. Telf.: 022794004  
Dirección: LOMAS DE LA CONCEPCION CALLE EL SOL Y AV. VENUS

Mayo del 2014

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CABINA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL 94*54*63 110-120 V MARCA MRC  Equipo y maquinaria.	3700,00	3700,00
SON: CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100		SUBTOTAL	3700,00
USD.		I.V.A 0%	
		12% I.V.A	444,00
		TOTAL USD.	4144,00

PRODUCCION DE COMPRAS

procede con los documentos de control

SIGUIENTES

se velará por que las condiciones sean mencionadas y bienes descritos.

ser notificado de cualquier anomalía o irregularidad.

presente acta

ORIGINAL: Cliente - COPIA CELESTE: Emisor - COPIA VERDE: Sin Valor Tributario

GRAFIER ROCIÓ MAGDALENA HEREDIA BASANTES - RUC 1709992177001 - AUTORIZACIÓN 2505 IMP. 20/DICIEMBRE/2013 # DEL 601 AL 600 VALIDO HASTA: 20/DICIEMBRE/2014

~~Sra. María Elena Coronel~~  
**ASISTENTE DE COMPRAS**  
**ENTREGUÉ CONFORME**

~~Ing. Fernanda Tupiza~~  
**CUSTODIO**  
**RECIBI CONFORME**

C.C. Gerencia Administrativa.

0000041



JACOME IZURIETA JAIME ESTUARDO  
MECANICA EN GENERAL Y RECICLAJES  
«Calificación Artesanal No. 85868  
Direc.: Cooperativa Dolores Vega Calle A Lote 66  
\* Telf.: 2339-984 / 0994-524-039  
Valle de Los Chillan  
"OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD"

RUC.: 0501893085001  
FACTURA 5001300  
Nº 000343  
AUT. SRL 1114524002

Cliente: FARZIOVET SA  
RUC./CI: 179177337300 A Telf.: 2794004  
Dirección: Lomas de la concepcion

FECHA		
Día	Mes	Año
16	05	2014

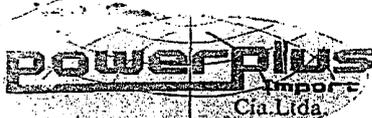
CANT.	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR
1	TANQUE ACERO GALVANIZADO DE 4000 LITROS	3000 <sup>±</sup>	3000 <sup>±</sup>
50% 22129			

CREDITO:  
Adquiriente: *[Signature]*  
F. CUENTE

*[Signature]*  
F. AUTORIZADA

TOTAL	3000 <sup>±</sup>
IVA 7%	-
IVA 18%	-
TOTAL	3000 <sup>±</sup>

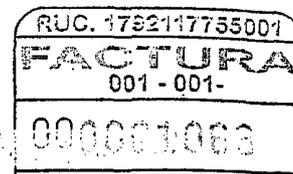
\*GRUPO GRAFICO ALBUJA\* Albuja Ojalta Segundo Santiago R.U.C.: 1710482959001 AUT. 2886  
Impreso del 000331 hasta 000430 Fecha de AUT. 17/MARZO/2014 Válido hasta 17/MARZO/2015



Equipos de precisión y soporte especializado para laboratorios e industrias

Balanzas, potenciómetros, estufas, microscópios, baño maría, digitalización, automatización, y verificación

Telefax: 593/02-2480-479  
Cels: 0992023931 / 0983598318



AUT. SER. 1113097933  
MAGDALENA HEREDIA BASANTES  
Obligado a llevar Contabilidad  
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Correo: serviven@powerplusimport.com  
Website: www.powerplusimport.com

CARCELEN, JAIME ROLDOS AGUILERA E2-129  
Y AV. ISIDRO AYORA

CLIENTE	: FARBIOVET S.A.	FECHA DE EMISION:	: 10 de Junio 2014
DIRECCION	: Lomas de la Concepción - Calle el Sol y Venus Lote 40	VENCIMIENTO	: 10 de Julio 2014
RUC/CI	: 1791773373001	TELEFONO:	: 2794-004 / 2794-021
		VENDEDOR	: Adrián Méndez
		FORMA DE PAGO	: 70% 30 días 30% 45 días

CODIGO	CANT.		NO UNIT.	PRECIO TOTAL
A01	1	 Balanza ME 1002 METTLER TOLEDO B403213922 - (1.2.02.108.036.08)	1060,00	1060,00
A02	1	 Balanza ME 2002 METTLER TOLEDO	1263,26	1263,26



*Magdalena y Jaime*

Observaciones:

Subtotal USD	2323,26
Descuento 8%	185,86
Subtotal USD	2137,40
I.V.A 12%	256,48
<b>TOTAL USD</b>	<b>2393,88</b>

REPRESENTANTE

RECIBI CONFORME

**FARBIOVET S.A.**  
 LIQUIDACION GASTOS IMPORTACION  
 CIMA INDUSTRIES  
 Jun-14

0000042

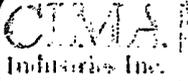
CIMA 1737

	<b>MAQUINA ENCAPSULADORA</b>			
	1			
FOB	14.850.00			
TOTAL	14.850.00			
TRANSLOGISTIC FACT1685	438.76	438.76		
FLETE	135.00	135.00		
POLIZA DE SEGUROS	70.45	70.45		
TRANSPORTE INTERNO	330.00	330.00		
<b>SUBTOTAL 1</b>	974.21	974.21		
CIMA 1737	14.850.00	14.850.00	STATUS FACTU	CANCELADA
FLETE				
<b>SUB TOTAL 2</b>	14.850.00	14.850.00		
COTIZACION EURO SEGURO				
RETIRO GUIAS				
<b>SUBTOTAL 3</b>				
<b>AGENTE AFIANZADO RC678</b>				
VALOR LIQUIDACION				
ALMACENAJE	70.27	70.27		
CERTIFICACION CHEQUES	4.00	4.00		
LIQUIDACION ADUANA	1.887.65	1.887.65		
<b>SUBTOTAL 4</b>	1.961.92	1.961.92		
COMISION LUCIA AGUINAGA F#15038	246.40	246.40		
LLENADO DAV				
FORMULARIOS				
COPIAS				
LEVANTE DE ABANDONO				
<b>SUBTOTAL PARCIAL</b>				
<b>SUBTOTAL 5</b>	246.40	246.40		
<b>TOTAL 1+2+3+4+5</b>	18.032.53	974.21	AGENTE LUCIA AGUINAGA	TRÁMITES
<b>COSTO POR KG</b>	18032.53	14.850.00	FACTURA AZELIS	
<b>INCREMENTO EN USD</b>	3182.53	1.961.92	DESADUANIZACION	
<b>INCREMENTO EN %</b>	21.43			

18.032.53 **TOTAL IMPORTACION**  
 18.032.53

**CONTROL**

AGENTE AFIANZADO RC678	1.961.92
COMISION LUCIA AGUINAGA F#15038	246.40
<b>TOTAL</b>	<b>2.208.32</b>
RETENCION	-81.4
ANTICIPO	-300.00
ANTICIPO	-1887.65
<b>SALDO A PAGAR</b>	<b>-60.73</b>
ELABORADO POR	REVISADO POR
HILDA CHUMAÑA	LORENA LALVAY



World Trade Center 1º Piso Area Comercial  
 Calle 53 Marbella  
 Panama City, Republic Of Panama  
 RUC 832376-1-502131

# Invoice

Date	Invoice #
14/1/2014	1-1737

**Bill To**  
 Farviobet SA  
 Lomas de la Concepción Calle El Sol y Venus Lote No. 40  
 Via a Pintag  
 Quito  
 Ecuador

**Consignee**  
 Farviobet SA  
 Lomas de la Concepción Calle El Sol y Venus Lote No. 40  
 Via a Pintag  
 Quito  
 Ecuador

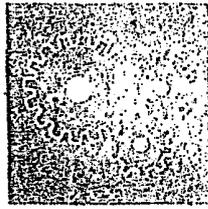
**Shipper**  
 Shanghai Zhongla QC Trading Co LTD  
 Room 301, Building 12, Lane 2328  
 Chun Shen Road Minghang District,  
 Shanghai, China

PO Customer	Payment Terms	Delivery Port	Incoterm	Origin Port
		Shanghai	FOB	Shanghai, China

Item	Serial/Lot No.	Qty	Description	Unit Price	Amount
SCF-MM-DTJ-C		1	Semiautomatic capsule filling machine Model: DTJ-C. Serial Number HON0916019	12,600.00	12,600.00
SCF-R-EXF ORMAT-DTJ-C		2	Extra format set for SCF-MM-DTJ-C capsule filling machine #1, #2	400.00	800.00
SCF-SP-CD		2	One pair of discs for capsule. For the semiautomatic capsule filling machine model: DTJ-C. #1, 2#	600.00	1,200.00
ISC-DTJ-C		1	One pair of discs for capsule. For the semiautomatic capsule filling machine model: DTJ-C.	0.00	0.00
SCF-R-DN		1	Discharge nozzle for semiautomatic capsule filling machine model: DTJ-C	40.00	40.00
OZZ-DTJC		1	Vacuum gasket for semiautomatic capsule filling machine model: DTJ-C	40.00	40.00
SCF-R-VG		1			
ASKET-DTJC		1	Brass switch for semiautomatic capsule filling machine model: DTJ-C	20.00	20.00
SCF-R-BS		1			
WITCH-DTJC		1	Long Screw SUS304	150.00	150.00
00-R-LSCR					
EW-SUS304					



*Harold Cruz*



**CIMA**  
 Industries Inc.  
 Pharmaceutical Equipment

**BANK INFORMATION**  
 Banistmo SA (Panama)  
 Panama, Republic of Panama  
 Swift Code: MIDLPAPA  
 Beneficiary: CIMA Industries Inc.  
 Acct #: 0100-36-8951

<b>Total Amount</b>	US\$14,850.00
---------------------	---------------

Phone # +00 507 205 1915	Fax # +00 507 205 1802	Email accounting@cimaindustries.com	Web page www.cimaindustries.com
-----------------------------	---------------------------	--	------------------------------------

0000043

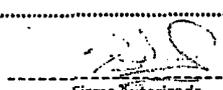
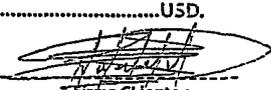
**DR. ALVARO BLADIMIR ACOSTA GARCÍA**  
**BIOQUÍMICO**

Dirección: San Isidro - Sincholagua s/n  
Pichincha - Quito  
5116193 / 0999441402 / 0983192976  
bladyacosta@gmail.com

**FACTURA**

R.U.C. 1713597845001  
**5001-001-0000698**  
Autorización S.R. No. 1114072482  
Obligado a llevar contabilidad

Fecha de Emisión: QUITO, 16 DE JULIO DE 2014 R.U.C.: 1791773373001  
Cliente: FABBIOVET S.A. Telf.: 022794004  
Dirección: ALANGASI, LA CONCEPCIÓN, LOMAS DE LA CONCEPCIÓN, CALLE GUAYAS E3-296

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALANZA PB 303S MARCA METTLER TOLEDO 200g IMPRESORA MARCA METTLER TOLEDO	1100,00	1100,00
<p style="text-align: center;">1.2.02.118.020.24 A/B</p>			
SO: <u>MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100</u> .....USD.  Firma Autorizada		SUBTOTAL I.V.A 0% 12% I.V.A TOTAL USD.	1100,00 ..... 132,00 1232,00
 Firma Cliente			



2014106.

INVOICE

2641 5ATL Q4Q

EXPORTER

**Wings**

Wings Industria e Comercio Ltda  
 Rua Dom Pedro I, 135  
 Jandira, SP 06616-030  
 Brazil  
 Tel. 55-11-4789-4070 Fax 4691-6057

0000044

IMPORTER

FARBIOVET S.A.

Client

Lomas de la Concepción Call El Sol y Venus  
 Lote No. 40 Vía a Pintag

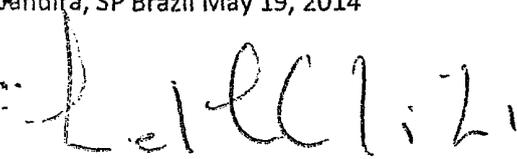
QUITO - ECUADOR

Ma. Elena Coronel  
 Jefe de Compras  
 Tel: (593) 22 794004 ext. 105 y 120 / 0986017170  
 Fax: (593) 22 794021

Payment	Prepayment	Package	1 cardboard box
Means of Transport	Air	Dimnsions metros	0,60 x 0,22 x 0,22
Insurance	included	Volume m3	0,03
Shipment		Net Weight (kg)	7,5
Country of Origin	Brazil	Gross Weight (kg)	8,1
Country of Destination	QUITO - ECUADOR		

Qty	Code	Description	Unit US\$	Total US\$
		<b>Equipment</b>		
1	500000SD	Avi-Jector, Pneumatic Vaccinator with batch counter	\$ 2.475,00	\$ 2.475,00
1	523000-02-I	Syringe 0,2 ml	\$ 125,00	\$ 125,00
10	523060	E Ring	\$ 0,50	\$ 5,00
10	523291-C	Syringe Shock Bumper	\$ 0,50	\$ 5,00
1	523298M-I	Inox syringe tip	\$ 18,00	\$ 18,00
12	524000EL	Syringe kit with ball valve	\$ 6,20	\$ 74,40
1	529071-C	Graduated Cylinder	\$ 3,90	\$ 3,90
1	599000	System of Filters for Water and Oil	\$ 230,00	\$ 230,00
1	WA3113	Spray Silicona	\$ 10,00	\$ 10,00
		Freight UPS		\$ 353,00
		Certificate of Origin		\$ 60,00
		Documents		\$ 30,00
		Total CPT Quito, Equador		\$ 3.389,30

Jandira, SP Brazil May 19, 2014



Wings Industria e Comercio Ltda.  
 Linda Feutz Smith



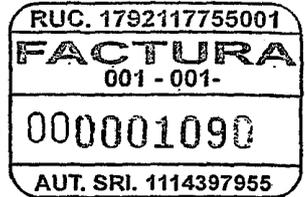
Equipos de precisión y soporte especializado  
para laboratorios e industrias

Balanzas, potenciómetros, estufas, microscópios,  
baño maría, digitalización, automatización y verificación

Telefax: (593)02-2480-479  
Cels: 0992025981/0985598018

Correo: [serviven@powerplusimport.com](mailto:serviven@powerplusimport.com)  
Website: [www.powerplusimport.com](http://www.powerplusimport.com)

CARCELEN, JAIME ROLDOS AGUILERA E2-129  
Y AV. ISIDRO AYORA



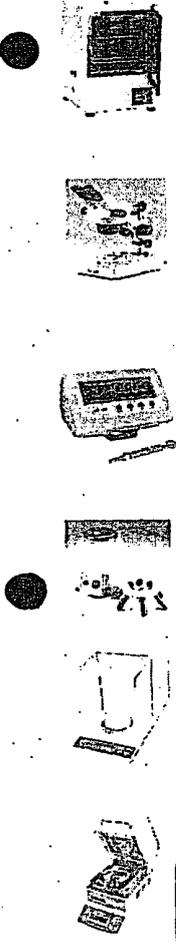
VALIDA LA EMISION HASTA: 24/FEBRERO/2015  
Obligado a llevar Contabilidad  
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

CLIENTE	: FARBIOVET S.A.	FECHA DE EMISION:	06 de Agosto 2014
DIRECCION	: PICHINCHA / QUITO / GUAYAS E3-296 Y PICHINCHA	VENCIMIENTO	: 06 de Septiembre 2014
RUC/CI	: 1791773373001	VENDEDOR	: Adrián Méndez
	TELEFONO: 2794-0048/2794-046	FORMA DE PAGO	: 100% 30 días

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
A01	2	Balanza METTLER TOLEDO ME1002 SERIES:	1.060,00	2.120,00
		B425732757	1.202.119.23.08	
		B425732759	1.202.120.23.08	

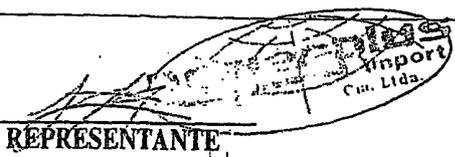
*1.202.119.23.08*  
*1.202.120.23.08*  
*de nuevo*  
*su esteticos encajonado*

*Responsable; Mauricio Chaves*  
*Linea Humana*



Observaciones:

Subtotal USD	2.120,00 ✓
Descuento 0%	00,00
Subtotal USD	2.120,00
I.V.A 12%	254,40
<b>TOTAL USD</b>	<b>2.374,40</b>



**REPRESENTANTE**  
GRAFIHER ROCIO MAGDALENA HEREDIA BASANTES - RUC 1709962177001 - AUTORIZACION 2505 - IMP 24/FEBRERO/2014 DEL 1001 AL 1100  
ORIGINAL: CLIENTE COPIA CELESTE: EMISOR - COPIA ROSADA: CONTABILIDAD

**RECIBI CONFORME**

**DR. ALVARO BLADIMIR ACOSTA GARCÍA**  
**BIOQUÍMICO**

Dirección: San Isidro - Sincholagua s/n  
 Pichincha - Quito  
 5116193 / 0999441402 / 0983192976  
 bladyacosta@gmail.com

**FACTURA**  
 R.U.C. 1713597845001  
**5001-001-0000721**  
 Autorización S.R. No. 1114072482  
 Obligado a llevar contabilidad

0000045

Fecha de Emisión: QUITO, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 R.U.C.: 1791773373001  
 Cliente: FARBIOVET S.A. Telf.: 022794004  
 Dirección: ALANGASI, LA CONCEPCIÓN, LOMAS DE LA CONCEPCIÓN, CALLE GUAYAS E9-296

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SAFETY CABINET CLASS II TYPE A/B3 MARCA NUAIRE MODEL NU 425-400 SERIAL 24717-XP  <i>Flujo laminar</i>  <i>Armonio</i> <i>De Chavez</i>  <i>1.2.02.121.</i>	4500,00	4500,00
SON: CINCO MIL CUARENTA 00/100 .....USD.		SUBTOTAL	4500,00
<i>420</i> Firma Autorizada		I.V.A 0%	
Firma Cliente		12% I.V.A	540,00
		TOTAL USD.	5040,00

GRATTIER ROCIO MAGDALENA HEREDIA BASANTES - RUC 1709962177001 - AUTORIZACIÓN 2505 IMP. 20/DICIEMBRE/2013 # DEL 601 AL 600 VALIDO HASTA: 20/DICIEMBRE/2014

ORIGINAL y Copia - Copia Celeste - Emisor - Copia Verde - Sin Valor Tributario

**DR. ALVARO BLADIMIR ACOSTA GARCÍA**  
**BIOQUÍMICO**

Dirección: San Isidro - Sincholagua s/n  
Pichincha - Quito  
5116193 / 0999441402 / 0983192976  
bladyacosta@gmail.com

**FACTURA**

R.U.C. 1713597845001  
5001-001-0000736  
Autorización S.R.. No. 1114072482  
Obligado a llevar contabilidad

Fecha de Emisión: QUITO, 7 DE OCTUBRE DE 2014 R.U.C.: 1791773373001  
Cliente: FABBIOVE S.A. Telf.: 022794004  
Dirección: LOMAS DE LA CONCEPCIÓN, CALLE GUAYAS E3-298 E INTERSECCION PICHINCHA VIA PINTAG.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	NUAIRE AUTOFLOW MODEL 4950 SERIAL 89892032904	5000,00	5000,00
SON: CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 USD.		SUBTOTAL	5000,00
		I.V.A 0%	
		12% I.V.A	600,00
		TOTAL USD.	5600,00

GRAFIHER ROCIO MAGDALENA HEREDIA BASANTES - RUC 1708952177001 - AUTORIZACIÓN 2505 IMP. 20/DICIEMBRE/2013 # DEL 601 AL 800 VALIDO HASTA: 20/DICIEMBRE/2014

ORIGINAL - Adquirente - COPIA CELESTE - Emisor - COPIA VERDE - Sin Valor Tributario

Equipo para analisis de estabildades en el área de  
Investigación y Desarrollo / Dr. Santiago Maldonado.

1.2.02.122.018.72 !

0000046

# CMAQ

ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA  
Cordova Quintana Jefferson Gustavo

Mariano Hurtado N52-30 y Antonio Roman • Telf.: 3130-829 / 0987 833-361  
E-mail: jeffergust2264@gmail.com • Quito - Ecuador

RUC. 1721009502001  
FACTURA 001-001  
000000432  
Autorización SRI: 1115721634  
Fecha Autorización: 13/OCTUBRE/2014

Fecha: Quito 22 de Octubre 2014 RUC/CI.: 1791773373001  
Cliente: FARBIOVET S.A.  
Dirección: Lomas de la Concepción Calle Guayas E3-296 e Intersección Pichincha Telf.: 2794004

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR TOTAL
1	Compresor KAESER 25 HP; 125 PSI	5.000,00	5.000,00

# CMAQ

ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA

*Mariano Hurtado*

Suav. Sealdes  
para dte  
Hurtos 28/Oct/14  
Anticipo \$ 3000

LA STRA ZAMBRANO WILLIAM DANIL O RUC.: 1719774778001 AUT. SRI. 13619 DEL 0000428 AL 0000929  
VALIDO SU EMISION HASTA: 13 / OCTUBRE / 2016 DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

*[Signature]*  
FIRMA AUTORIZADA

*[Signature]*  
FIRMA CLIENTE

SUBTOTAL	5.000,00
0 % I.V.A.	
12 % I.V.A.	600,00
TOTAL USD	5.600,00

ORIGINAL ADQUIRENTE - COPIA EMISOR

# CMAQ

ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA  
Cordova Quintana Jeferson Gustavo

Dir.: Mariano Hurtado N52-30 y Antonio Roman • Telf.: 3130-829 / 0987 833-361  
E-mail: jeffergust2264@gmail.com • Quito - Ecuador

RUC. 1721009502001

FACTURA 001-001

000000430

Autorización SRI: 1115721634

Fecha Autorización: 13 / OCTUBRE / 2014

Fecha: Quito 22 de Octubre 2014 RUC/CI.: 1791773373001  
 Cliente: FARBIOVET S.A.  
 Dirección: Lomas de la Concepción Calle Guayas E3-296 e Intersección Pichincha Telf.: 2 794004

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	VALOR TOTAL
1	Tanque pulmón de aire 1000 ltr *	1.758,00	1.758,00
1	Secador de aire PUMA 125 CFM; 175 psi Incluye acople y mangueras	1.700,00	1.700,00
<p>1. 2. 09. 29. 039. 33 B *</p> <p>1. 2. 09. 29. 039. 33 C -</p> <h1>CMAQ</h1> <p>ALQUILER Y VENTA DE MAQUINARIA</p> <p><i>Stalaincent</i></p>			
<p>LA STRA ZAMBRANO WILLIAM DANILO RUC.: 1719774778001 AUT. SRI. 13619 DEL 0000426 AL 0000525 VALIDO SU EMISION HASTA: 13 / OCTUBRE / 2016 DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO</p>			
<p>FIRMA AUTORIZADA</p>			
<p>FIRMA CLIENTE</p>			
<p>SUBTOTAL</p>			3.458,00
<p>0 % I.V.A.</p>			
<p>12 % I.V.A.</p>			414,96
<p>TOTAL USD</p>			3.872,96

ORIGINAL: ADQUIRENTE • COPIA: EMISOR



# FACTURA

001-001- 0001721

SRI Autorización N°. 1115722255

MURGEÓN 0E2-25 Y JORGE JUAN  
TELEFAX: 2502-043 - 098 469 2531  
QUITO - ECUADOR

APUNTE OBREGOSO CHRISTIAN PAÚL  
R.U.C: 1711797538001

0000047

FECHA: 24-OCTUBRE-2014

CLIENTE: <u>FARBIOVET S.A.</u>	TELF.: <u>2794047</u>
DIRECCIÓN: <u>LOHAS DE LA CONCEPCIÓN</u>	ATENCIÓN: _____
CIUDAD: <u>QUITO</u>	R.U.C. / C.I.: <u>1791773373001</u>

CÓDIGO	CANTIDAD	REPUESTOS Y SUMINISTROS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	1	HANO DE OBRA POR MONTAJE ELECTRO-MECÁNICO EN PLANTA INDUSTRIAL FARBIOVET.	9.256,18	9.256,18
	1	MATERIALES Y EQUIPOS UTILIZADOS EN MONTAJE ELECTROMECÁNICO.	13.355,45	13.355,45

APUNTE ROMERO JULIO EDUARDO, TELF: 2502043, RUC: 1702020544001, AUT: 2376 · DOCUMENTO CATEGORIZADO: No  
FECHA DE AUTORIZACIÓN: 13 / OCTUBRE / 2014 · FECHA DE CADUCIDAD: 13 / OCTUBRE / 2015 · DEL 1.711 AL 1.810

SUBTOTAL	22.611,63
IVA 0%	9.256,18
IVA 12%	1.602,65
TOTAL \$	24.214,28

SON: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO  
28/100

OBSERVACIONES: SALDO PARA 20-DIC-2014

POR FAVOR GIRAR SU CHEQUE A NOMBRE DE CHRISTIAN APUNTE

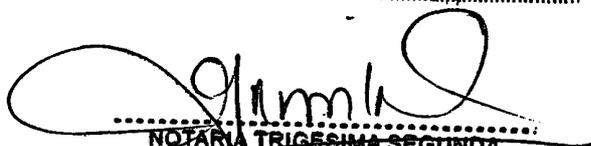
Blanca: CLIENTE - Celeste: EMISOR

FIRMA TALLER

FIRMA CLIENTE

RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE .....  
FOJA(S) UTIL(ES).....

QUITO, ..... 05 NOV 2014 .....

  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



Telefax: (593)02-2480-479  
Cels: 0992025981 / 0985598018

Equipos de precisión y soporte especializado  
para laboratorios e industrias  
Balanzas, potenciómetros, estufas, microscopios,  
baño maría, digitalización, automatización y verificación

RUC. 1792117755001  
**FACTURA**  
001 - 001 -  
000001032  
AUT. SRI. 1114397955

VALIDA LA EMISION HASTA: 24 FEBRERO 2015  
Obligado a llevar Contabilidad  
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

Correo: serviven@powerplusimport.com  
Website: www.powerplusimport.com

CARCELEN, JAIME ROLDOS AGUILERA E2-129  
Y AV. ISIDRO AYORA

0000048

CLIENTE	: FARBIOVET S.A.	FECHA DE EMISION:	22 de Abril 2014
DIRECCION	: Lomas de la Concepción - Calle el Sol y Venus Lote 40	VENCIMIENTO	: 22 de Mayo 2014
RUC/CI	: 1791773373001	TELEFONO:	2794-004 / 2794-021
		VENDEDOR	: Adrián Méndez
		FORMA DE PAGO	: Contra entrega

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
A01	1	CAPACIDAD: 16 KG PRECISION: 0,1 gr DIMENSIONES PLATADFORMA: 285 X 185 mm UNIDADES:KG/LB. /SI CALIBRACION DIGITAL/ SI CARCASA EN ACERO INOXIDABLE / SI Serie: 1305009, Modelo: XY15MBD	340,00	340,00
A02	1	CAPACIDAD: 300 KG/SI PRECISION: 0,02 KG/SI DIMENSIONES PLATADFORMA: 40 X 50 CM/SI UNIDADES:KG/LB. /SI CALIBRACION DIGITAL/ SI CAPACIDAD Y PRECISION PROGRAMABLES CARCASA EN ACERO INOXIDABLE / SI PUERTO DE COMUNICACIÓN / SI PLATAFORMA TORRE DE SOPORTE PARA EL INDICADOR /SI PLATO DE ACERO INOXIDABLE / Serie:20130521001, Modelo: X2	480,00	480,00

ch. 4362

Cariclen  
31-05-2014

Paul J. ...

19.08.2014.019.03

Observaciones: *compra para laboratorio*

Subtotal USD	820,00
Descuento	00,00
Subtotal USD	820,00
I.V.A 12%	98,40
<b>TOTAL USD</b>	<b>918,40</b>

*[Signature]*  
**REPRESENTANTE**

*[Signature]*  
**RECIBI CONFORME**

GRAFIER ROCIO MAGDALENA HEREDIA BASANTES - RUC 1709962177001 - AUTORIZACIÓN 2505 - IMP 24/FEBRERO/2014 DEL 1001 AL 1100  
ORIGINAL: CLIENTE COPIA CELESTE : EMISOR - COPIA ROSADA: CONTABILIDAD

*ch. 4362*

# NOVACHEM

del Ecuador

LARCO RIVERA HERWIN ROGER

PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

Av. Real Audiencia N66-97 y De Los Eucaliptos  
 (frente a la entrada posterior del Parque de los Recuerdos)  
 Telefax: 3463 695 / 3463 699 / 3464 006 • Cel.: 099 949 7073  
 e-mail: novachem@uio.satnet.net • Quito - Ecuador

R.U.C. 1201527379001  
**FACTURA**

S-001-001- 000017286

Nº AUT. S.R.I. 1114021786

SEÑORES:

FARMOVET S.A.

DIRECCIÓN: LOMAS DE LA CONCEPCIÓN CALLE EL SOL No 40 VIA PINTAS

TEL: 2871951  
 RUC: 1791775373001

COT14-070 SRYA MARIA ELENA CORONEL

VENDEDOR: 640  
 FECHA DE EMISIÓN: 05/05/2014  
 FECHA VENCIMIENTO: 04/06/2014  
 CONDICIÓN DE PAGO: 30 DIAS

ARTICULO	LOTE	CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
025E010A		2	FRASCO PP AUTOCLAVABLE 4 LT 38-430 MM		
			TAPA ROSCA NALGENE	65.65	131.30
02350204		8	FRASCO PP AUTOCLAVABLE 20 LT TAPA ROSCA NALGENE	164.71	1,317.68
02451126		1	SELLADOR MANUAL DE VIALES 20 MM	641.13	2,554.52
131783		1	POMBA PERISTALTICA DE FLUIDO VARIABLE	950.95	2,052.85

*biologicos* (with arrows pointing to quantities 1 and 1)

*socal*

*Produce en forma y produce en la forma* (with signature)

*2 ARTURO*  
*2 FERNANDA*  
*- 2 ARTURO*  
*1 FERNANDA*

SEGUN LOS ARTÍCULOS SI RECIBIMOS RETENCIONES HASTA 5 DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DE EN CASO DE NO EFECTUARSE, SOLICITAMOS CANCELAR EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA.

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES.  
 FAVOR REALIZAR RECLAMOS DENTRO DE LOS 8 DIAS DE RECIBIDA LA MERCADERIA.  
 DEBO Y PAGARE AL EMISOR SIN PROTESTO EL TOTAL DE ESTA FACTURA. EN CASO DE MORA PAGARE LA TASA MAXIMA AUTORIZADA PARA EL EMISOR.

RECIBI CONFORME - Nombre Firma

FIRMA AUTORIZADA

SUBTOTAL \$	6,855.38
DESCUENTO \$	0.00
SUBTOTAL NETO \$	6,855.38
12 % I.V.A.	822.67
<b>TOTAL \$</b>	<b>7,678.05</b>



TECNOESCALA S.A.  
 Matriz: Teresa de Cepeda N34-377 y Av. República  
 Tel.: (593-2) 243 5981 / 243 1603 / 243 2241  
 Sector La Carolina Quito, Ecuador  
 tecnoescala@tecnoescala.com.ec  
 www.tecnoescala.com.ec  
 Guayaquil: Tel.: 04 602 7744 / 04 602 7745  
 Manta: Tel.: 09 9602 6887

**FACTURA**  
 5001-001-000010461  
 AUTORIZACION SRI N° 1114891536  
 Del 15/Mayo/2014

Cliente: **FARBIOVET S.A.**  
 R.U.C./ C.I. 1791773373001  
 Dirección: **LOMAS DE LA CONCEPCION, AV. EL SOL S.N.**  
 Localidad: **LOTE 40 QUITO SUR**

Fecha: **Quito, 23 de Junio de 2014**  
 Teléfono: **2091028**  
 Atención: **Dr Arturo Velasquez**  
 Orden de Compra: **Cot. 971**

Forma de pago: **Contado**  
 Vendedor: **EDUARDO VITERI**

0000049

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
51302522	PHMETRO SG2-ELK METTLER B352150502	UNI	1	886.70	886.70
51342154	ELECTRODO INLAB SOLIDS PRO	UNI	1	422.18	422.18
51343071	ELECTRODO INLAB SCIENCE PRO	UNI	1	503.33	503.33
52300009	CABLE MULTIPIN/CINCH 1.2M	UNI	1	105.84	105.84

**TOTAL**  
886.70

*Roberto  
Fernanda*

0.00

422.18

503.33

VENCIMIENTOS:

*Garantía extendida*

*3 años garantía  
mantenimiento preventivo*

*precio aprox 80%*

*Continuar si autoriza  
D. Edgson*

Y TRES 39/100

dó pto: 4141038

TOTAL GRAVADO CON I.V.A. 0 %	0.00
TOTAL GRAVADO CON I.V.A. 12 %	1,918.05
DESCUENTO	181.81
RECARGO	0.00
SUBTOTAL	1,726.24
12 % I.V.A	207.15
TOTAL \$	1,933.39

IBI CONFORME

BODEGA

BRE:

N° DE SERIE DE EQUIPOS

MEMBRE DE TECNOESCALA S.A. - SALIDA LA MERCADERIA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES  
 A S.A. en el lugar y fecha que se me reconvenga, el valor total expresado en este documento, impuestos  
 a Monetaria para Bancos e Instituciones Financieras, más todos los gastos que ocasione su cobro, siendo  
 a testeo, eximiese de presentación para el pago, así como de aviso por falla de este hecho. Renuncio domicilio  
 imite Ejecutivo o Verbal Sumario a elección de TECNOESCALA S.A. o sus cesionarios.  
 miento los derechos que emanan del presente documento sin que sea necesaria notificación alguna ni nueva

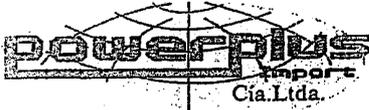
Debo y pagaré

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha:

C.I.: \_\_\_\_\_

Impreso por Produccionesgráficas de Eduardo Fernando Ramiro Reyes Montenegro Telf.: 2504-223 RUC 1702950377001 AUT. SRI N° 1299 del 010301 al 010600  
 FACTURA VALIDA PARA SU EMISION HASTA EL 15 DE MAYO DEL 2015 Original - CLIENTE



Equipos de precisión y soporte especializado  
para laboratorios e industrias

Balanzas, potenciómetros, estufas, microscópios,  
baño maría, digitalización, automatización y verificación

Telefax: (593)02-2480-479  
Cels: 0992025981/ 0985598018

Correo: serviven@powerplusimport.com  
Website: www.powerplusimport.com

CARCELEN, JAIME ROLDOS AGUILERA E2-129  
Y AV. ISIDRO AYORA

RUC. 1792117755001  
**FACTURA**  
001 - 001 -  
000001081  
AUT. SRI. 1114397955

VALIDA LA EMISION HASTA: 24/FEBRERO/2015  
Obligado a llevar Contabilidad  
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

CLIENTE : FARBIOVET S.A. FECHA DE EMISION: 11 de Julio 2014  
DIRECCION : PICHINCHA / QUITO / GUAYAS E3-296 Y PICHINCHA VENCIMIENTO : 31 de Julio 2014  
RUC/CI : 1791773373001 TELEFONO: 2794-0048/ 2794-046 VENDEDOR : Adrián Méndez  
FORMA DE PAGO : 100% 20 días

CODIGO	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
A01	2	Balanza AFW DE 300 Kg, 10/20gr plata- forma de 40x50	550,00	1100,00



*Liquidos -> Paul. Men. Control OK 1.9.08. 46.034.68  
Pharm -> Stancilo Proana. -> OK. 1.2.08 45.036.68*

*Obs: propiedad de r/o i equipo*

Observaciones:

Subtotal USD 1100,00  
Descuento 0% 00,00  
Subtotal USD 1100,00  
I.V.A 12% 132,00  
-----  
TOTAL USD 1.232,00

REPRESENTANTE

RECIBI CONFORME Darwin Gualan

**CONTRIBUYENTE ESPECIAL Resolución No. 162 Del 01/MAYO/2012**

DIRECCIÓN: R.U.C./C.I. CIUDAD: TELÉFONO: VENDEDOR: OBSERVACIÓN:	FARBIOVET SA Sector Lomas de la Concepción Calle Guayas E3-296 e Intersección Pichincha /Vía a Pintag 1791773373001 QUITO 22794004 ZHONSON PINEDA	FECHA EMISIÓN: PEDIDO: CONDICIONES DE PAGO: GUÍA DE REMISIÓN:	2014/08/16  30 DÍAS 0000050
--	--	--	--------------------------------------

00427001 - AUTORIZACION No. 107 - OP-25110 - VALIDO PARA SU EMISION HASTA EL 31/08/2015 - H. 3605 - 3000

Código	Descripción	Cant.	Unit.	Total
309	TERMOMETRO DATALOGGER DE 4 CANALES 309 PARA VERIFICACION DE ESTUFAS Y HORNOS	1	\$ 318,50	\$ 318,50
EC001	TERMOCUPLA TIPO K -50 A 180 GRADO C (1.5m),	2	\$ 21,00	\$ 42,00
CAL-009	Calibracion de termómetro en 4 canales OAE	4	\$ 30,00	\$ 120,00

Estimados Clientes: Le recordamos que somos Contribuyentes Especiales, NO retener IVA.

**Aplica el 1%:** Venta de equipos, reactivos y materiales varios.

**Aplica el 2%:** Servicios de Calibración, Validación, Calificación, Caracterización, Ruido Ambiental, Medición Ambiental, Gases de Combustión, Material Particulado, Calidad de Aire, Mantenimiento y Reparación, Logística.

Clientes de otras ciudades favor enviar escaneada la retención a: [kastudillo@elicrom.com](mailto:kastudillo@elicrom.com)

SON: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO con 16/100. PÁGUESE CON CHEQUE CRUZADO A LA ORDEN DE: ELICROM CIA. LTDA.		SUB TOTAL 12% \$ 480,50 SUB TOTAL 0% \$ 0,00 DESCUENTO \$ 0,00 SUB TOTAL \$ 480,50 IVA 12% \$ 57,66 VALOR TOTAL \$ 538,16
FIRMA AUTORIZADA 	RECIBI CONFORME	NOMBRE: _____ CARGO: _____ FECHA: _____ HORA: _____ C.I.: _____

ORIGINAL: ADQUIRIENTE - 1ER. COPIA AMARILLA: EMISOR - 2DA. COPIA VERDE: SRI - SIN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO

**DR. ALVARO BLADIMIR ACOSTA GARCÍA**  
**BIOQUÍMICO**

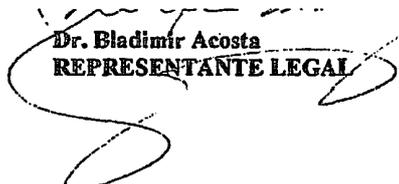
Dirección: San Isidro - Sincholagua s/n  
 Pichincha - Quito  
 5116193 / 0999441402 / 0983192976  
 bladyacosta@gmail.com

**FACTURA**  
 R.U.C. 1713597845001  
 5001-001-0000717  
 Autorización S.R.L. No. 1114072482  
 Obligado a llevar contabilidad

Fecha de Emisión: QUITO, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014 R.U.C.: 1791773373001  
 Cliente: FARBIOVET S.A. Telf.: 022794004  
 Dirección: ALANGASI, LA CONCEPCIÓN, LOMAS DE LA CONCEPCIÓN, CALLE GUAYAS E3-288

ITEMS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REFRACTOMETER MODEL 2WAJ / WVA ABBE	750,00	750,00
<p><i>Cdo C</i> <i>Dr. Acosta</i></p> <p><i>1.2.02.118.05.69.1</i></p>			
SON: <u>OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100</u> USD.		SUBTOTAL	750,00
<p><i>[Firma Autorizada]</i>      <i>[Firma Cliente]</i></p> <p>Firma Autorizada      Firma Cliente</p>		I.V.A 0%	
		12% I.V.A	90,00
		TOTAL USD.	840,00

GRAFIHER ROCIO MAGDALENA HEREDIA BASANTES - RUC 1706962177001 - AUTORIZACIÓN 2505 IMP. 20/DICIEMBRE/2013 # DEL 601 AL 800 VALIDO HASTA: 20/DICIEMBRE/2014

  
**Dr. Bladimir Acosta**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

ORIGINAL - COPIA CELESTE - COPIA VERDE - COPIA VIOLETA - COPIA AMARILLA



TECNOESCALA S.A.  
 Matriz: Teresa de Cepeda N34-377 y Av. República  
 Tel.: (593-2) 243 5981 / 243 1603 / 243 2241  
 Sector La Carolina Quito, Ecuador  
 tecnoescala@tecnoescala.com.ec  
 www.tecnoescala.com.ec  
 Guayaquil: Tel.: 04 602 7744 / 04 602 7745  
 Manta: Tel.: 09 9602 6887

**FACTURA**  
 S001-001-00 0010956  
 AUTORIZACION SRI N° 1115163039  
 Del 02/Julio/2014

Cliente: **FARFIOVET S.A.**  
 R.U.C./C.I. 1791773373001  
 Dirección: **LOMAS DE LA CONCEPCION AV. EL SOL S.N.**  
 Localidad: **LOTE 40 QUITO SUR**

Fecha: **Quito, 7 de Octubre de 2014**  
 Teléfono: **2091088**  
 Atención: **Daniela Escorza**  
 Orden de Compra: **Cot 1798**

Vendedor: **EDUARDO MTERI**

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
51302521	PHMETRO SG2-S METTLER TOLEDO B419553694	UNI	1	625.00	625.00

VENCIMIENTOS:  
 Quito, 7 de Octubre de 2014

SETECIENTOS 00/100

Observaciones:

TOTAL GRAVADO CON I.V.A. 0 %	0.00
TOTAL GRAVADO CON I.V.A. 12 %	625.00
DESCUENTO	0.00
RECARGO	0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>625.00</b>
12 % I.V.A	75.00
<b>TOTAL \$</b>	<b>700.00</b>

POR TECNOESCALA

RECIBI CONFORME

BODEGA

*[Firma]*  
 FIRMA AUTORIZADA

NOMBRE: *[Firma]*  
 C.I.: 17144601-3

N° DE SERIE DE EQUIPOS

NOTA: FAVOR CANCELAR CON CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE TECNOESCALA S.A. - SALIDA LA MERCADERIA NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES

Debo y Pagaré incondicionalmente a la orden de TECNOESCALA S.A. en el lugar y fecha que se me reconvenga, el valor total expresado en este documento, impuestos legales y el máximo interés legal por mora autorizado por la Junta Monetaria para Bancos e Instituciones Financieras, más todos los gastos que ocasione su cobro, siendo suficiente prueba de ellos, la mera aseveración del acreedor. Sin protesto, exímese de presentación para el pago, así como de aviso por falta de este hecho. Renuncio domicilio y me someto a los jueces competentes de la ciudad de Quito y al trámite Ejecutivo o Verbal Sumario a elección de TECNOESCALA S.A. o sus cesionarios. Acepto que TECNOESCALA S.A. ceda o transfiera en cualquier momento los derechos que emanan del presente documento sin que sea necesaria notificación alguna ni nueva aceptación de mi parte.

Debo y pagaré Nombre: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ C.I.: \_\_\_\_\_

Impreso por Producciones gráficas de Eduardo Fernando Ramiro Reyes Montenegro Telf.: 2504-223 RUC 1702950377001 AUT. SRI N° 1299 del 010601 al 011100  
 FACTURA VALIDA PARA SU EMISION HASTA EL 02 DE JULIO DEL 2015 Original - CLIENTE

- Equipo para analisis en el area de Producción Biológicos.

Ing. Fernanda Tupiza

1.2.02.118.040.23. *[Firma]*

# SERVICIO AUTORIZADO EL VALLE

## S.A.V.



Manuel Mesías Untuñá Jácome

Dir.: Av. General Rumiñahui 1173 e Isla Baltra

Tel.: 2850-239 / Telefax: 2869-730

E-mail: sav-11@hotmail.com

San Rafael - Ecuador

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Favor emitir cheques a nombre de Servicio Autorizado El Valle o Manuel Mesías Untuñá Jácome

R.U.C. 1711189546001

**FACTURA**

S. 001-001

00 0061422

AUT. S.R.L. 1175582824

Fecha Aut S.R.L. 16/09/2014

FORMA DE PAGO

CONTADO



SEÑORES: **FARBIVET**  
 DIRECCION: **LOMAS DE LA CONCEPCION**  
 CIUDAD Y FECHA: **21 de Octubre del 2014**

C.I./R.U.C.: **1751773373001**

TELÉFONO: **2784004**

VENDEDOR:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
ME-120	MEZCLADORA 120V	1,00	285,00	285,00

**SERVICIO AUTORIZADO "EL VALLE" CANCELADO**

**IP DESPACHADO 21 SEP 2014**

*Arturo Velasquez Produccion Plastica*  
**1.2.02.27.036.08**

LIM AÑO DE GARANTIA

OBSERVACIONES:

**¡IMPORTANTE AL COMPRADOR!**

1.- SERVICIO AUTORIZADO EL VALLE NO ACEPTA DEVOLUCIONES DE MERCADERÍA SIN JUSTIFICACIÓN, UNA VEZ QUE ESTA HA SALIDO DEL ALMACÉN.  
 2.- LAS MERCADERÍAS AMPARADAS EN ESTA FACTURA VIAJAN POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR.  
 3.- SOBRE TODA FACTURA QUE NO SEA CANCELADA A SU VENCIMIENTO SE CARGARA INTERESES LEGALES EN MORA Y COMISIONES DE COBRANZA.

SUB TOTAL 12%	285,00
SUB TOTAL 0%	0,00
DESCUENTO	0,00
SUB TOTAL	285,00
IVA 12%	34,20
VALOR TOTAL	319,20

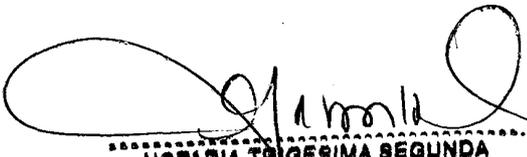
*[Firma]*  
 SERVICIO AUTORIZADO EL VALLE

RECIBIDO POR

*[Firma]*  
 FIRMA

0000052

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada por **EDGAR BYRON CURIPALLO GAVILANES EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FARBIOVET S.A.**-  
Debidamente sellada y firmada en Quito, a cinco (05) de noviembre del año dos mil catorce.-

  
.....  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR  
*La Notaria*



RAZON: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN  
NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO  
DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE .....  
FOJA(S) UTIL(ES): .....  
QUITO, ..... 05 NOV. 2014



*[Handwritten Signature]*  
.....  
**NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA**  
**Dra. Gabriela Cadena Loza**  
QUITO - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 81709

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

0000053

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	54980
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	16/12/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5842
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802220507	CURIPALLO GAVILANES EDGAR BYRON	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	05/11/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	FARBIOVET S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	452392,00
Capital	470392,00

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos



## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5878 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE JULIO DE 2001, TOMO: 132.

0000054

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

